

COORDINACIÓN INTERNACIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN

DIRECTIVA DE INUNDACIONES. 2º CICLO

MARZO 2020



Índice

1	Introducción y objetivos.....	1
2	Antecedentes	2
3	Mecanismos de coordinación en el marco del Convenio de Albufeira: grupo específico de inundaciones	3
3.1	Intercambio de información Portugal-España	4
4	Mecanismos de coordinación con Francia	6
4.1	Intercambio de información en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental	6
4.2	Cooperación transfronteriza en la Demarcación Hidrográfica del Ebro	7
5	ANEXO I: Acta de la XXI Reunión plenaria de la CADC y Programa de trabajos conjunto	10
6	ANEXO II: Información compartida con Portugal	11
6.1	Apéndice 1: Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.....	12
6.2	Apéndice 2: Demarcación Hidrográfica del Duero	13
6.3	Apéndice 3: Demarcación Hidrográfica del Guadiana	14

1 Introducción y objetivos

La cooperación transfronteriza es una preocupación constante de la Directiva de Inundaciones en todas sus fases de implantación. En lo que se refiere a los mapas de peligrosidad por inundaciones y mapas de riesgo de inundación, la Directiva establece que los Estados miembros intercambiarán información antes de elaborar dichos mapas para las ARPSI internacionales.

El objetivo de este documento es informar de los mecanismos de coordinación existentes para el intercambio de información de forma previa para la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo en ARPSIs internacionales, conforme a los requerimientos del reporting de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación del segundo ciclo de la Directiva de Inundaciones y a las consideraciones que al respecto han realizado diversas instancias europeas en sus evaluaciones.

De acuerdo con la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la prevención, protección y preparación ante el riesgo de inundación en la Unión Europea realizada en noviembre de 2017, que dio como resultado el Informe Especial nº 25/2018 de septiembre de 2018: *"Las medidas transfronterizas relacionadas con las inundaciones se basan en una prolongada cooperación entre los Estados miembros e incluyen, sobre todo, el intercambio de información en reuniones bilaterales, la comunicación de previsiones hidrológicas y la armonización de normas técnicas. Los Estados miembros visitados todavía no han elaborado planes internacionales de gestión del riesgo de inundación en las demarcaciones internacionales, como recomendaba la Directiva sobre inundaciones."*

Por su parte, el informe de evaluación de la Comisión Europea de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas españolas, de septiembre de 2018, destaca la ausencia en los planes de una descripción detallada de cómo se ha llevado a cabo el intercambio de información, incluso en aquellos casos en los que se han identificado áreas de riesgo comunes. También, la hoja informativa sobre coordinación internacional en el contexto de la Directiva de Inundaciones, remitida en octubre de 2018, revela, entre otras cuestiones, la falta de información específica sobre la coordinación a la hora de realizar la evaluación del riesgo, o los diferentes escenarios de probabilidad de inundación que se han considerado en cada parte nacional de la demarcación para la realización de los mapas. Las recomendaciones en este sentido de la Comisión son la racionalización de las probabilidades para evaluar el riesgo de inundación, así como la presentación de las conclusiones generales de la evaluación del riesgo para la demarcación completa en los respectivos planes nacionales.

2 Antecedentes

Los principales instrumentos existentes en España para la cooperación transfronteriza en materia de aguas son:

- El Convenio para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, denominado «Convenio de Albufeira», firmado en 1998 y vigente desde el 12 de enero de 2000, que opera para las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil (ES010), Duero (ES020), Tajo (ES030) y Guadiana (ES040).
- El Acuerdo de Tolouse, formalizado el 15 de febrero de 2006, que articula la colaboración entre Francia y España en la materia y se aplica a los cursos de agua que fluyen en España y en Francia o que constituyen un límite fronterizo entre los dos Estados, esto es, el Bidasoa, el Nive, el Nivelles, el Garona, el Ariège y el Segre, afectando a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (ES017) y del Ebro (ES091).

El Convenio de Albufeira constituye el marco jurídico para regular la cooperación entre España y Portugal. La cooperación entre ambos Estados en materia de recursos hídricos se materializa a través del intercambio de información y la armonización de medidas jurídicas, técnicas y administrativas, así como en la realización de consultas y actividades en el seno de los órganos instituidos por el Convenio.

La mitigación de los efectos de las inundaciones es también uno de los objetivos del Convenio de Albufeira. El artículo 18 del Convenio regula las acciones a desarrollar en caso de inundaciones. En su apartado 4, ambos países se comprometen, en situación de alarma, a comunicar, en tiempo real, durante la situación de alarma de avenida, los datos de que dispongan sobre precipitación, caudales, niveles, situación de los embalses y condiciones de su operación, con el fin de apoyar a la adopción de las estrategias de gestión más adecuadas y a la coordinación de dichas estrategias. Adicionalmente, ambos países han de coordinar sus actuaciones individuales y conjuntas con el fin de prevenir, eliminar, mitigar o controlar los efectos de la avenida.

El Acuerdo de Tolouse, por su parte, promueve una gestión sostenible e integrada de los cursos de agua que fluyen por los territorios de España y Francia, no solo en el ámbito de lo previsto en la Directiva Marco del Agua, sino también respecto a lo establecido en la Directiva de Inundaciones y en particular en lo concerniente a la elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación.

Además de estos instrumentos, existen otros mecanismos de cooperación basados en reuniones técnicas, intercambio de información hidrológica y coordinación entre autoridades hidráulicas y de Protección Civil en episodios de inundación.

3 Mecanismos de coordinación en el marco del Convenio de Albufeira: grupo específico de inundaciones

La XX reunión plenaria de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira (CADC), celebrada en Oporto en noviembre de 2017, encomendó al Grupo de trabajo de Planificación la articulación de los trabajos de elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación para el periodo 2021-2027, principalmente el desarrollo de metodologías comunes para identificar áreas críticas de riesgo de inundación, especialmente en las masas de agua compartidas, teniendo en cuenta el impacto del cambio climático.

En cumplimiento de estas tareas, y con el fin de avanzar también en el acceso a los datos de caudal y precipitación en tiempo real durante la gestión de episodios de inundación, el 23 de mayo de 2018 se reunieron en Évora los Grupos de Trabajo de Planificación y de Información Hidrológica de la CADC.

Uno de los resultados de la reunión de Évora fue la propuesta de creación de un grupo específico de trabajo España-Portugal para la implantación de la Directiva de Inundaciones acordándose la celebración en Oporto de una reunión los días 5-6 de julio de 2018 para mejorar la coordinación internacional en el marco de la Directiva de Inundaciones e intercambiar información en tiempo real en episodios de avenida entre ambos países.



Imagen de la reunión entre las delegaciones portuguesa y española celebrada los días 5-6 de julio de 2018 en Oporto

En esta reunión se establecieron los contactos, el marco de colaboración para el desarrollo del 2º ciclo y los siguientes acuerdos con relación a la coordinación e intercambio de información entre ambos países:

- Con relación a la integración de los efectos de las alteraciones climáticas en la identificación de áreas en riesgo, una vez expuestas las metodologías que ambos países están desarrollando, se acordó compartir la información disponible.
- Establecer un protocolo común para las 4 Demarcaciones Hidrográficas compartidas para el intercambio de información en la gestión de avenidas.
- Articular los mecanismos de colaboración para la elaboración de la cartografía de las ARPSIs y celebrar una reunión de coordinación del grupo de trabajo “ad hoc” una vez lanzada la consulta pública de la EPRI en ambos países.
- Realizar sesiones conjuntas de participación pública de los planes de gestión del riesgo de inundación.
- Elaborar un documento conjunto que ilustre la colaboración realizada en las distintas fases del 2º ciclo de la Directiva 2007/60/CE.

Esta reunión supuso un impulso en la colaboración entre ambos países, dando lugar a un contacto más fluido entre las respectivas autoridades de cuenca en materia de inundaciones, así como entre la Agencia Portuguesa de Medio Ambiente y la Dirección General del Agua.

Los acuerdos alcanzados en la reunión de Oporto, junto con el calendario de trabajo para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación consensuado por ambos países, fueron abordados en la XXI reunión plenaria de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira, celebrada en Madrid el 25 de octubre de 2018, en el punto 3 de la agenda: *"Avances en el proceso de planificación hidrológica y en los planes de gestión del riesgo de inundación"*. (Se adjunta en Anexo I el acta de la XXI Reunión plenaria de la CADC y el programa de trabajos conjunto).

3.1 Intercambio de información Portugal-España

Durante la reunión mantenida en Oporto los días 5 y 6 de julio de 2018 se analizaron por los representantes de los organismos de cuenca de España y Portugal las propuestas de ARPSIS internacionales de cada uno de los países y también se sentaron las bases de los trabajos futuros a realizar en dichas ARPSIs.

Así pues, se acordó el intercambio de datos existentes entre los dos países para poder abordar los mapas de peligrosidad y de riesgo. Se trata de información relativa a caudales, a usos del suelo en cada territorio y a estudios previos de inundabilidad existentes.

También se acordó ampliar el análisis de escenario de avenidas en los dos países de forma que los resultados finales de mapas fueran homogéneos, de forma que se estudien los escenarios de avenida de 10, 100 y 500 años de periodo de retorno tal y como se ha hecho en España, pero también el resto de escenarios que tradicionalmente han sido estudiados en Portugal.

En la revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación se incluyó para cada tramo ARPSI un apartado de análisis denominado “Análisis y Valoración de la Coordinación Transfronteriza”, en que se señala si el tramo está afectado (es decir si ha sido objeto de análisis) y la valoración del análisis (siendo favorable o no a su inclusión como ARPSI).

Sobre las áreas finalmente identificadas se ha mantenido desde el mes de abril de 2019 una comunicación continua, vía correo electrónico, a efectos del intercambio de la información necesaria para la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo.

Con fecha 8 de octubre de 2019, la Secretaría española del Convenio de Albufeira informó vía correo electrónico a las autoridades portuguesas del inicio del proceso de consulta pública de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/mapa-peligrosidad-riesgo-inundacion/Mapas-peligrosidad-segundo-ciclo-2019.aspx>

En dicha comunicación se expresaba también la conveniencia de celebrar una reunión conjunta de coordinación para la aplicación de la Directiva de Inundaciones, centrada en las metodologías y en compartir información sobre los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación y de las medidas de los planes de gestión del riesgo de inundación.

Se adjunta en Anexo II el detalle de la información compartida relativa a ARPSIs transfronterizas de las Demarcaciones Hidrográficas de Miño-Sil, Duero¹ y Guadiana, significándose que en el caso de la Demarcación Hidrográfica del Tajo no se ha identificado ninguna ARPSI transfronteriza.

¹ En el caso de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, si bien el ARPSI ES020/0001 (Támega –Búbal) tramo 01-1800049-02 no se considera transfronterizo (se encuentra a 1,5 km aproximadamente de la frontera), en los mapas de peligrosidad se ha incluido la zona transfronteriza y cubren la zona identificada por Portugal.

4 Mecanismos de coordinación con Francia

En febrero del año 2006 se firmó en Toulouse el Acuerdo Administrativo entre España y Francia sobre gestión del agua. A tal efecto, se consideró que, debido a la reducida longitud y escasa importancia de los cursos de agua que fluyen conjuntamente por Francia y España, y a la vista de las indicaciones citadas en el artículo 3 de la DMA, las autoridades competentes no estimaron necesario delimitar un distrito hidrográfico internacional ni instituir una Comisión internacional hidrográfica.

En su lugar, se acordó que los dos Estados realizasen una gestión del agua sostenible e integrada de los cursos de agua que fluyen por ambos países, trabajando de forma coordinada en la aplicación de las exigencias de la DMA y, por extensión, de la Directiva de Inundaciones. Para promover dicha coordinación entre administraciones, se crea un Comité de Coordinación encargado del seguimiento de la gestión de los cursos de agua transfronterizos que llevará a cabo reuniones anuales con el objeto de favorecer el intercambio de información y la concertación.

Además del Acuerdo de Toulouse, entre el Reino de España y la República Francesa, existen otros instrumentos de cooperación transfronteriza:

- Protocolo relativo a la Comisión Técnica Mixta del Bidasoa, hecho en París el 14 de diciembre de 1978, en el marco de la Comisión Internacional de los Pirineos.
- Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales, hecho en Bayona el 10 de marzo de 1995.

4.1 Intercambio de información en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

De acuerdo al Real Decreto 125/2007, la cooperación entre España y Francia respecto a los ríos compartidos entre la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y el Distrito Adour-Garona se articula mediante acuerdos entre ambos países.

La unidad de gestión hidrológica en la zona francesa que limita con la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental es la cuenca Adour-Garonne, en cuya EPRI se definen 19 TRIs (Territorie à risque important d'inondation), equivalentes a las ARPSIs. Las cuencas de los ríos Bidasoa, Nivelle y Nive se encuentran afectadas por el TRI Côtier Basque, que abarca una amplia franja costera que incluye varias zonas estuarinas y tramos costeros afectados por inundaciones mixtas y costeras.

La EPRI del primer ciclo definió doce ARPSIs en las cuencas internacionales de la demarcación, de las cuales diez se encuentran dentro de la cuenca del Bidasoa y dos en la cuenca del río Nivelle. La mayor parte de las ARPSIs de la cuenca del Bidasoa se distribuyen por los tramos medio y alto de la cuenca, que se encuentra ubicada íntegramente dentro de territorio español. En cambio, el ARPSI ES017-GIP-BID-01, que afecta a las localidades de Irún y Hondarribia, se encuentra dentro del estuario del Bidasoa, donde las inundaciones son una problemática compartida con la orilla francesa, en la que se ubica la localidad de Hendaya, afectada por el TRI Côtier Basque. Finalmente, las ARPSIs

de la cuenca del río Nivelles afectan a las localidades de Urdax (ES017-NAV-1-1) y Dantxarinea (ES017-NAV-1-2), en la parte de cabecera de la cuenca. La parte baja de la cuenca del río Nivelles está también afectada por el TRI Côtier Basque.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la zona más relevante de cara a la coordinación internacional en el marco de la Directiva de Inundaciones es el estuario del Bidasoa, donde existen dos zonas de riesgo potencial de inundación adyacentes (ARPSI ES017-GIP-BID-01y TRI Côtier Basque) para cuya gestión resultan recomendables medidas coordinadas.

En este sentido destaca la participación en el proyecto H₂O GUREA (<http://www.h2ogurea.eu/es/>), en el marco del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA), cuyo objetivo es conseguir una mejor visión de conjunto de las cuencas hidrográficas transfronterizas, y contribuir a la aplicación de las medidas establecidas por las directivas europeas sobre la gestión del agua. Como parte del proyecto se ha estudiado conjuntamente con Francia la inundabilidad de las dos márgenes del Bidasoa cuyos resultados coinciden con los mapas de peligrosidad elaborados en el primer ciclo, y por tanto el mapa de peligrosidad no ha sido objeto de modificación en este segundo ciclo. Como trabajos a futuro, en el marco de esta colaboración, se ha planteado la construcción de una estación de aforo transfronteriza y la definición de los programas de gestión de inundaciones en esta cuenca.

4.2 Cooperación transfronteriza en la Demarcación Hidrográfica del Ebro

Los convenios internacionales en este ámbito relacionados con el intercambio de datos son:

- Convenio entre el MOPU y Gobierno de Andorra de 22 de junio de 1989 para la implantación de varias estaciones de la red SAIH en el Principado (dos estaciones de aforo, tres pluviómetros y un embalse)
- Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) y la Direction Régionale de l'Environnement, de l'Aménagement et du Logement – Occitanie (DREAL) firmado en octubre de 2016 relativa al intercambio de información de las estaciones de la red SAIH en el Alto Garona y a la compartición del espacio del pluviómetro de Pla de Beret para la instalación de otro pluviómetro de la DREAL
- Convenio entre la CHE y Electricité de France (EDF) firmado en enero de 2017 para el intercambio de información de la red de telenímetros del SAIH y por parte de EDF los datos de caudales en el río Garona en Bossot.

Aunque no se pueda considerar coordinación internacional, también hay un convenio con el Conselh Generau d'Aran para el intercambio de datos firmado con fecha 28 de agosto de 2017.

Además de la colaboración desarrollada en el marco del Acuerdo de Toulouse y de la planificación hidrológica, se han celebrado reuniones técnicas de coordinación entre los organismos de cuenca implicados de los dos países:

- El día 16 de febrero de 2017 se celebró una reunión de la Comisión Mixta del vigente Protocolo de colaboración entre el Reino de España y la República Francesa en materia de Protección Civil. Teniendo como precedentes, entre otros, las inundaciones del año 2013 en el Valle de Arán, en la reunión se acordó establecer los procedimientos de coordinación necesarios para mejorar los sistemas de alerta ante el riesgo de inundación a un lado y otro de la frontera entre los dos países y que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de España sería la encargada de organizar, con ese objetivo, una Jornada Técnica en fecha a determinar del mes de mayo de 2017.
- En mayo de 2017 se celebró la Jornada de cooperación hispano francesa para la definición de procedimientos sobre el intercambio de información ante el riesgo de inundaciones transfronterizas.
- En septiembre de 2017 se realizó en Toulouse una reunión DREAL-CHE con el objetivo de conocer el funcionamiento y experiencia de cada organización en la gestión de la información y el establecimiento de los mecanismos de coordinación en situaciones de aviso en la zona del Alto Garona.
- En octubre de 2017 se realizó en Lleida una reunión CHE-Gobierno de Andorra con el objetivo de coordinar y mejorar el intercambio de información entre ambos organismos.
- En mayo de 2018 se celebró en Toulouse (Francia) la “semana de la Prevención del riesgo de Inundaciones”, organizado por la prefectura del Alto Garona (Servicio Interministerial Regional de Asuntos Civiles y Económicos de Defensa y de Protección Civil – SIRACEDPC) y contó con la presencia de representación española. El propósito de esta semana era dar a conocer, no solo a las colectividades territoriales (municipios), sino también a otros servicios de la administración, cómo se gestiona el riesgo de inundaciones en coordinación con otras instituciones.

En el documento de la EPRI, en el Anexo 1 - FICHAS de la EPRI de 2º Ciclo, que se ha realizado para cada tramo ARPSI, se incluye un apartado de análisis denominado “Análisis y Valoración de la Coordinación Transfronteriza”, indicándose si el tramo está afectado (es decir si ha sido objeto de análisis) y la valoración del análisis.

De acuerdo a este análisis, las dos ARPSIs en esta situación son la de Garona (ES091_ARPS_GAR) y Alto Segre (ES091_ARPS_ASG) que responden a dos tipologías generales de coordinación, tramos en los que existe una coordinación entre autoridades hidráulicas y de Protección Civil en episodios de inundación y tramos en los que predomina el intercambio de información hidrológica. En el caso del ARPSI del Garona, todos los tramos del ARPSI son de la primera tipología y en el Alto Segre los tramos ES091_ARPS_ASG-01, (término municipal de Llívia) y ES091_ARPS_ASG-08 (puesto de aduana fronterizo con Francia del río Valira). A la segunda tipología pertenecen los tramos ES091_ARPS_ASG-02 a ES091_ARPS_ASG-07 y ES091_ARPS_ASG-09 en el ARPSI Alto Segre, si bien ninguna de estas dos ARPSIs se ha identificado como ARPSI internacional a los efectos de elaborar los mapas de peligrosidad.

Por otro lado, en el ARPSI del Alto Segre existe un tramo en territorio francés, entre los tramos ES091_ARPS_ASG-01 y ES091_ARPS_ASG-02 en los que se elaboró el mapa de

peligrosidad. El mapa de peligrosidad de este tramo no se ha modificado en la revisión efectuada y ya se comunicó a las autoridades francesas en el primer ciclo. Aunque en los mapas de riesgo no se incluye la parte francesa, está previsto informar a las autoridades francesas de los elementos vulnerables identificados en los tramos limítrofes.

5 ANEXO I: Acta de la XXI Reunión plenaria de la CADC y Programa de trabajos conjunto

XXI Reunião Plenária da CADC

Programa de trabalhos de articulação com Espanha para a elaboração dos Planos de Gestão dos Riscos de Inundações do 2º ciclo

1ª Fase – Avaliação preliminar de Riscos (PFRA)

Realização de uma reunião no Porto, nos dias 5 e 6 de julho.

Metodologia de base de ambos os países tem em consideração os pressupostos definidos pela COM, tendo por base a identificação e caracterização de todos os eventos de inundações ocorridos desde dezembro de 2011.

No caso de eventos localizados em linhas de águas transfronteiriças ou bacias partilhadas, durante os estudos a desenvolver para a preparação dos PGRI serão avaliadas as áreas geográficas ou aspetos relevantes que lhes estão associados. Ao longo do desenvolvimento dos trabalhos em curso em cada um dos países manter-se-á troca de toda a informação relevante entre os intervenientes, tendo sido para esse efeito já estabelecidos os mecanismos necessários. A articulação será desenvolvida quer com os serviços centrais da APA quer com as ARH correspondentes às zonas críticas com áreas transfronteiriças relevantes

Espanha colocou à participação pública os resultados da sua avaliação preliminar de riscos de inundação para as diferentes confederações Hidrográficas, durante o mês setembro, tendo sido incluídas as áreas referentes a zonas críticas partilhadas que já haviam sido discutidas na referida reunião de julho.

Portugal irá colocar à participação pública durante o mês de outubro., as áreas aprovadas pela Comissão de Gestão de Riscos de Inundação (CNGRI) a 27 de setembro de 2018. A aprovação do conjunto de eventos/áreas que resultam da aplicação dos critérios e que serão mapeados (APSFR) ou seja, identificados como zonas críticas, será efetuada até 22 de dezembro de 2018 e reportada à COM até 22 março de 2019

Em concreto foram identificadas zonas críticas comuns nas regiões hidrográficas do Minho/Lima, Douro e Guadiana APSFR:

Região Hidrográfica	PFRA - Designação
Minho /Lima	Monção / Salvaterra del Miño
Minho/Lima	Valença
Douro	Chaves (Tâmega) extensão do troço do 1º ciclo até à fronteira
Guadiana	Vila Real Sto António / Huelva

Para além da informação de base relevante na caracterização das APSFR comuns, a troca de informação hidrometeorológica em tempo real entre os dois países, que deve ser intensificada durante a ocorrência de eventos, é fundamental nas bacias internacionais. Para o efeito está a ser desenvolvido um protocolo de articulação que permitirá agilizar o processo, revelando evidência clara de articulação entre os dois países nesta matéria.

2ª Fase – Elaboração da cartografia de risco (FHM e FRM)

Na tabela seguinte apresenta-se uma proposta de calendarização dos trabalhos da 2ª fase do planeamento dos riscos de Inundações.

Atividades	2018	2019			
	4º Trimestre	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
Lançamento concurso (PT)					
Elaboração da cartografia					
Reuniões com ES para articular a elaboração da cartografia para as zonas comuns					
Participação pública, incluindo sessões comuns					
Aprovação					

Nesta fase será importante atender às recomendações gerais e específicas enunciadas pela COM para o 2.º ciclo de planeamento, garantindo a articulação na elaboração de cartografia para as zonas comuns, bem como a partilha de informação para a modelação nos troços influenciados pela gestão de montante.

3ª Fase – Elaboração dos Planos de Gestão de Riscos de Inundações (FRMP)

Na tabela seguinte apresenta-se uma proposta de calendarização dos trabalhos da 3ª fase do planeamento dos riscos de Inundações.

Atividades	2020				2021	
	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	1º e 2º Trimestres	3º e 4º Trimestres
Elaboração da versão provisória dos FRMP						
Reuniões com ES para articular a elaboração da versão provisória dos planos, incluindo a definição de medidas comuns						
Articulação na realização da Avaliação Ambiental Estratégica						
Participação pública, incluindo sessões comuns						
Elaboração da versão final dos FRMP						
Elaboração de um documento comum de articulação entre ES /PT						

Nesta fase será importante atender às recomendações gerais e específicas enunciadas pela COM para o 2.º ciclo de planeamento, garantindo a articulação ao nível da definição das medidas nos troços comuns e para as áreas com forte influência dos caudais de montante, na priorização das medidas e na possibilidade de englobar medidas comuns como já aconteceu na Região Hidrográfica do Minho e Lima (Projeto POCTEP RISC Miño-Lima).

Recomendações da Comissão para o 2º Ciclo ao nível das bacias internacionais

Recomendações gerais

- Drafting an iFRMP for the international UoM/RBD should be considered. This will serve as a tool to guide cooperation on all aspects: protection, prevention and preparedness. Defining objectives for the management of flood risk at the transboundary level could be a first step in this direction.
- Co-financing of measures with a transboundary effect should be considered to strengthen cross-border cooperation but also to ensure that the measures taken are following an overarching concept to reduce the risks.
- More specific information should be provided in the national FRMPs on how the principle of solidarity was implemented in practice.
- Public awareness raising activities of the national FRMPs at an international level should be increased, thereby promoting appreciation of RB wide and transboundary water management.
- The probabilities to assess flood risk are not streamlined in the five RBs. Such a streamlining should be envisaged as it is the basis for common risk assessments. Overall conclusions of the flood risk assessment for the entire RB should be presented in the national FRMPs.
- Risk maps and statistics on people potentially affected by the different flood scenarios, risk to economic activity, risk to environment or risk to cultural heritage covering the entire RB should be provided. This should aid regional risk management cooperation.
- Climate change considerations should be introduced in the setting of objectives and in the prioritisation of measures.

Recomendações específicas para PT/ES:

- Information on coordination with the WFD at the international level should be provided.
- Information on the coordination of the risk assessment at a transboundary level should be provided.
- Information should be provided if transboundary flood risk areas for the Duero, the Miño/Minho and the Tagus RBs exists and if yes, how they have been designated.
- Joint principles for defining and prioritising measures at an international level should be specified.
- Common measures should be defined and coordinated at an international level.



**XXI reunión plenaria de la
Comisión para la Aplicación y
Desarrollo del Convenio de
Albufeira
- ACTA -**

Madrid, 25 de octubre de 2018

**XXIª reunião plenária da
Comissão para a Aplicação e
Desenvolvimento da Convenção
da Albufeira
- ATA –**

Madrid, 25 de outubro de 2018

Se reúne la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira, en su XXI sesión plenaria, el día 25 de octubre de 2018, en Madrid.

Las delegaciones se componen por los siguientes miembros:

DELEGACIÓN ESPAÑOLA

D. Manuel Menéndez Prieto

Presidente de la Delegación. Director General del Agua. Ministerio para la Transición Ecológica.

D. Guillermo Martínez-Correcher García de los Salmones

Presidente de la Comisión Internacional de Límites con Francia y Portugal. Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación.

D. José Antonio Quiroga Díaz

Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Ministerio para la Transición Ecológica.

D^a. Cristina Danés de Castro

Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero. Ministerio para la Transición Ecológica.

D. Antonio Yáñez Ciudad

Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica.

D. Samuel Moraleda Ludeña

Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ministerio para la Transición Ecológica.

D^a. Eva M^a Blanco Benavente

Subdirectora adjunta de Evaluación Ambiental. Ministerio para la Transición Ecológica.

D. Víctor M. Arqued Esquíu

Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua. Dirección General del Agua. Ministerio para la Transición Ecológica.

D^a. Luisa Sánchez-Bravo

Jefa adjunta de la Asesoría Jurídica Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión

Asistieron también por parte de España:

D. Carlos Ruiz del Portal Florido

Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Ministerio para la Transición Ecológica.

D. Ángel González Santos

Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Ministerio para la Transición Ecológica.

D. Francisco Aleza Enciso

Jefe de la Oficina de Planificación de la Confederación

A Comissão para a Aplicação e Desenvolvimento da Convenção de Albufeira reuniu na sua XXIª sessão plenária, no dia 25 de outubro de 2018, em Madrid.

As delegações foram compostas pelos seguintes membros:

DELEGAÇÃO PORTUGUESA

Embaixador Mário Godinho de Matos

Presidente da Delegação. Ministério dos Negócios Estrangeiros.

Dr. Nuno Lacasta

Presidente da Agência Portuguesa do Ambiente (APA). Ministério do Ambiente e Transição Energética (MATE).

José Pimenta Machado

Vice-Presidente da Agência Portuguesa do Ambiente. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

Inês Andrade

Administradora da Administração da Região Hidrográfica do Norte, APA. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

Ilídio Loução

Administrador da Administração da Região Hidrográfica do Tejo e Oeste, APA. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

André Matoso

Administrador da Administração da Região Hidrográfica do Alentejo, APA. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

Cláudia Brandão

Direção-Geral da Agricultura e Desenvolvimento Rural. Ministério da Agricultura, Florestas e Desenvolvimento Rural.

Diana Carlos

Técnica superior, Serviço de Relações Internacionais. Secretaria-Geral. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

Jorge Vazquez

Administrador da Empresa de Desenvolvimento e Infraestruturas do Alqueva – EDIA. Ministério da Agricultura, Florestas e Desenvolvimento Rural.

Também participaram por parte de Portugal:

Isabel Valente Silva

Embaixada de Portugal em Madrid. Ministério dos Negócios Estrangeiros.

Pedro Cunha Serra

Ministério do Ambiente e Transição Energética.

Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica.

D^a. María José Fernández Silva

Jefa de Servicio. Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ministerio para la Transición Ecológica.

D^a. Carlos Moreno Fernández

Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico. Dirección General del Agua. Ministerio para la Transición Ecológica.

D. Eduardo Orteu Berrocal

Coordinador de Área. Dirección General del Agua. Ministerio para la Transición Ecológica.

D^a. Tania Gutiérrez Martín

Jefa de Servicio Técnico. Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua. Dirección General del Agua. Ministerio para la Transición Ecológica.

Dra. Adela Aura y Larios de Medrano

Asesora externa de la Asesoría Jurídica Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación.

D^a. Laura Martínez-Falero Vicente

Asistencia Técnica de la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua

La agenda de la reunión fue aprobada con el orden del día propuesto (anexo I).

1. Aprobación del acta de la XX Reunión Plenaria.

Desde la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación, se solicita modificar la redacción de “captación ilegal del embalse” referida en el apartado 11 del acta de la XX Reunión Plenaria de la CADC por “captación irregular de la presa”, pues la regulación jurídica aplicable es diferente.

La CADC acepta incluir estas modificaciones en el acta de la XX reunión plenaria. Se aprueba y se firma por ambas delegaciones el acta ya modificada de la XX Reunión Plenaria de la CADC, y se acuerda también su publicación en la web de la CADC.

2. Régimen de caudales del Convenio e intercambio de información hidrológica.

a. Aprobación documento conjunto de estimación de caudales en las estaciones de control de referencia del Convenio.

España hace referencia al compromiso alcanzado en la XX Reunión Plenaria sobre la redacción de documento conjunto de estimación de caudales en las estaciones de control de referencia.

Luís Morbey

Diretor do Departamento de Assuntos Internacionais. APA. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

Felisbina Quadrado

Diretora do Departamento de Recursos Hídricos, APA. Ministério do Ambiente e Transição Energética.

Paula Sarmento

Assessora. Empresa de Desenvolvimento e Infraestruturas do Alqueva – EDIA. Ministério da Agricultura, Florestas e Desenvolvimento Rural.

A agenda da reunião foi aprovada nos termos da agenda proposta (Anexo I)

1. Aprovação da ata da XXª Reunião Plenária

A Asesoría Jurídica Internacional do Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación, solicitou que a redação do ponto 11 da ata da XXª reunião plenária “captación ilegal del embalse” fosse alterada para “captación irregular de la presa” uma vez que a regulamentação jurídica aplicável é diferente.

O CADC concordou em incluir esta modificação na ata da XXª reunião plenária. A ata da XXª Reunião Plenária da CADC, com a modificação introduzida, foi aprovada e assinada por ambas as delegações, tendo também sido acordada a sua publicação na página da CADC na internet.

2. Regime de caudais da Convenção e troca de informação

a. Aprovação do documento de coordenação relativo aos métodos de determinação de caudais nas secções hidrométricas de controlo da Convenção.

A Espanha fez referência ao compromisso alcançado na XXª Reunião Plenária sobre a elaboração de um documento conjunto para a estimativa de caudais nas estações de controlo de

Se ha trabajado en este documento desde la reunión que ha tenido lugar en el Grupo de Trabajo de Intercambio de información, el pasado 5 y 6 de julio, en Oporto. Ambos países agradecen a las Secretarías Técnicas el trabajo realizado para concluir este documento a tiempo para ser aprobados por la Comisión en la presente Reunión Plenaria. Se procede a la aprobación del documento conjunto de estimación de caudales en las estaciones de control de referencia del Convenio (anexo II). b. Protocolo de intercambio de información en tiempo real en caso de avisos hidrológicos en las cuencas compartidas. Estado de los trabajos. España agradece el envío de un primer borrador del documento. Ambas delegaciones acuerdan la aprobación del protocolo de avisos hidrológicos, en la próxima Reunión Plenaria de la CADC. El protocolo se ceñirá únicamente a los datos hidrológicos y no de calidad, a petición de la delegación española. Portugal hace referencia a que es fundamental definir un sistema de intercambio de datos en tiempo real, que si bien, se trata de datos no validados, son necesarios para la gestión de las inundaciones, tal como existe en la cuenca del Tajo. Ambos países acuerdan que, en el caso de que el documento estuviera cerrado desde un punto de vista técnico, podrá entrar en funcionamiento a la espera de que la CADC lo ratifique en su próxima reunión plenaria Ambos países acuerdan organizar simulacros de inundación entre ambos países. c. Presentación y aprobación del informe hidrometeorológico conjunto 2017/2018 Ambos países se felicitan por la rapidez en la elaboración del informe hidrometeorológico conjunto dado el escaso período desde la finalización del año hidrológico 2017/2018. Ambas delegaciones asumen la complejidad del año hidrológico pasado con varios periodos de excepción trimestrales sucedidos. Se han cumplido los caudales anuales en todas las cuencas y solo se constata un incumplimiento semanal en cuenca portuguesa del Tajo por la ejecución de obras para la instalación de un dispositivo propio para la descarga de los caudales ecológicos en la presa del embalse de Castelo do Bode. Se acuerda aprobar el informe hidrometeorológico conjunto del año hidrológico 2017/2018 (anexo III) y publicarlo en la página web, subsanándose pequeñas erratas de redacción detectadas.	referência. Este documento foi elaborado na sequência da reunião do Grupo de Trabalho de Troca de Informação, que teve lugar nos dias 5 e 6 de julho, no Porto. Ambos os países agradeceram às Secretarías Técnicas o trabalho desenvolvido para a conclusão deste documento a tempo de ser aprovado pela Comissão na presente Reunião Plenária. O documento de coordenação relativo aos métodos de determinação de caudais nas secções hidrométricas de controlo da Convenção foi aprovado (Anexo II). b. Protocolo de troca de informação em tempo real para gestão de situações de Alerta Hidrológico nas bacias hidrográficas partilhadas: ponto de situação do trabalho. Espanha agradece o envio por Portugal de uma primeira proposta de documento. Ambas as delegações concordam que o Protocolo de Alerta Hidrológico seja aprovado na próxima reunião plenária da CADC. A pedido da delegação espanhola, o protocolo incidirá apenas nos dados hidrológicos e não de qualidade. Portugal referiu que é fundamental definir um sistema de troca de dados em tempo real e reconhece que apesar de se tratarem de dados não validados são necessários para a gestão de inundações, aliás como já existe na bacia do Tejo. Ambos os países concordam que, caso o documento seja concluído do ponto de vista técnico, ele poderá entrar em funcionamento, sendo depois ratificado na próxima reunião plenária da CADC. Ambos os países concordam em organizar simulacros de inundação entre os dois países. c. Apresentação e aprovação do relatório hidrometeorológico conjunto 2017/2018 Ambos os países felicitaram a rapidez na elaboração do relatório hidrometeorológico conjunto, dado o curto período desde o final do ano hidrológico 2017/2018. Ambas as delegações assumem a complexidade do ano hidrológico passado com vários períodos de exceção trimestral. Os caudais anuais foram cumpridos em todas as bacias hidrográficas e apenas observa-se um incumprimento semanal na bacia hidrográfica portuguesa do Tejo, decorrente da execução de obras para instalação de um dispositivo próprio para o lançamento do caudal ecológico, na barragem de Castelo de Bode. Acordou-se aprovar o relatório hidrometeorológico conjunto do ano hidrológico 2017/2018 (anexo III) e publicá-lo na página da CADC na internet, corrigindo pequenas erros de escrita detetados.
---	--

3. Avances en el proceso de planificación hidrológica y en los planes de gestión del riesgo de inundación. a. Documento conjunto de implementación del programa de medidas: aprobación del índice de contenidos y estado de los trabajos. Se acuerda remitir a la Comisión Europea el informe conjunto una vez se haya concluido el reporte de los programas de medidas por ambos países, con el fin de evitar incoherencias con los datos reportados sobre la implementación de los programas de medidas. Este informe habrá de ser concluido y remitido conjuntamente a la Comisión Europea por ambos países, en el primer trimestre de 2019. Ambas delegaciones concuerdan aprobar el índice de contenido del documento conjunto de implementación del programa de medidas (anejo IV) b. Calendario de trabajos de los planes hidrológicos del tercer ciclo 2022/2027. España informa del comienzo del proceso de consulta pública de los Documentos Iniciales y del estudio de la Demarcación, el pasado 20 de octubre de 2018. Esto supone un retraso de 5 meses sobre el calendario inicialmente previsto en la anterior reunión plenaria de la CADC. En este período de consulta pública, también se incluye los documentos de revisión del artículo 5 de la Directiva Marco del Agua puesto que aunque no sea exigido por esta Directiva, sí lo es por la legislación española. Actualmente, todos estos documentos se encuentran disponibles en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y en cada una de las Confederaciones Hidrográficas intercomunitarias. Este proceso de consulta pública estará abierto por un periodo de seis meses y será comunicado debidamente a Portugal para que participe en el mismo. Portugal hace referencia a que ya había consultado los documentos iniciales publicados y lamenta el hecho de que, con la excepción de la cuenca del Miño y Sil, ninguno de los demás documentos iniciales hace referencia a la cooperación con Portugal durante el proceso de planificación. Asimismo, se informó que en Portugal el calendario y programa de trabajo para el tercer ciclo de planificación saldrían a participación pública, el 21 de diciembre 2018, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la DMA, hecho que se informará a España. Se presentan los calendarios de trabajo de los planes hidrológicos del tercer ciclo 2022-2027 (anejo V) Ambos países acuerdan sincronizar los procesos de participación pública, en la medida que sea posible, y se insta al Grupo de Trabajo de Planificación para que acuerde un cronograma de trabajo que recoja las actividades conjuntas que desarrollaran ambos países en el marco de los procesos de participación pública. Ambos países reconocen la necesidad de mejorar las consultas transfronterizas respecto a las realizadas en los planes del 2º ciclo.	3. Desenvolvimentos nos processos de planeamento hidrológico e de riscos de inundações. a. Documento conjunto de avaliação da implementação do programa de medidas: aprovação do índice e ponto de situação do trabalho. Acordou-se enviar à Comissão Europeia um relatório conjunto, assim que se conclua o relatório do programa de medidas elaborado por cada um dos países, de modo a evitar incoerências nos dados comunicados sobre a implementação do programa de medidas. Este relatório deverá ser concluído e enviado conjuntamente à Comissão Europeia por ambos os países, no primeiro trimestre de 2019. As delegações aprovaram o índice do documento conjunto de implementação do programa de medidas (Anexo IV). b. Calendário dos trabalhos para a elaboração dos PGRH do 3.º ciclo, 2022/2027. Espanha informou que em 20 de outubro de 2018 iniciou-se o processo de consulta pública dos “<i>Documentos Iniciales y del estudio de la Demarcación</i>”. Isso supõe um atraso de 5 meses no calendário inicialmente previsto na anterior reunião plenária da CADC. Neste período de consulta pública também estão incluídos os documentos de revisão do artigo 5º da Diretiva-Quadro da Água que, embora não seja exigido pela Diretiva, é pela legislação espanhola. Atualmente, todos esses documentos estão disponíveis no <i>site do Ministério para la Transición Ecológica</i> e em cada uma das <i>Confederaciones Hidrográficas</i> intercomunitárias. Este processo de consulta pública estará aberto por um período de seis meses e será devidamente comunicado a Portugal para que participe nomesmo. Portugal referiu que já tinha consultado os documentos e lamentou o facto de que, com a exceção da bacia do Minho e Sil nenhum dos outros documentos referia a articulação com Portugal durante o processo de planeamento. Informou ainda, que em Portugal o calendário e o programa de trabalhos para o 3.º ciclo de planeamento seria colocada à participação pública a 21 de dezembro de 2018, cumprindo o prazo estabelecido na DQA, dando também conhecimento a Espanha quando tal acontecesse. Os calendários de trabalho dos PGRH do terceiro ciclo 2022-2027 são apresentados (anexo V) Ambos os países acordaram sincronizar os processos de participação pública, na medida do possível, e o Grupo de Trabalho de Planeamento foi mandatado para a acordar um cronograma de trabalho que incluía as atividades conjuntas a desenvolver pelos dois países no âmbito dos processos de participação pública. Ambos os países reconhecem a necessidade de melhorar as consultas transfronteiriças realizadas
---	---

Se acuerda que las consultas transfronterizas sean conjuntas para tanto los borradores de los proyectos de Planes Hidrológicos como de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación. Para ello, se acuerda que en la próxima reunión plenaria se presente un calendario de consultas transfronterizas conjuntas y de actividades para que sea aprobado por la CADC.

Se establecen como puntos de contacto los jefes de las Oficinas de Planificación Hidrológica y la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua.

c. Calendario de trabajos para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

La delegación española informa que la evaluación preliminar de los riesgos de inundación se encuentra en consulta pública desde septiembre de 2018. España y Portugal han intercambiado datos sobre las metodologías empleadas en la evaluación preliminar de estos riesgos, en el marco de los trabajos del 2º ciclo de planes de gestión de riesgos de inundación, así como de la evaluación del cambio climático sobre los fenómenos extremos de inundación.

Portugal informa de que están a punto de finalizar los trabajos de evaluación preliminar de los riesgos de inundación, y que estarán en participación pública a comienzos de noviembre de 2018.

España y Portugal hacen referencia a que en este 2º ciclo de planificación, fueron identificadas áreas de riesgo potencial significativo de inundación en tramos internacionales compartidos con Portugal de las cuencas del Miño, Duero y Guadiana y por ello, es importante definir una metodología común para la elaboración de la correspondiente cartografía.

La delegación portuguesa destacó el buen espíritu de coordinación en este ámbito y que se reflejó en los resultados de la reunión del 5 y 6 de julio en Oporto.

Portugal menciona también la auditoría a ambos países por el Tribunal de Cuentas Europeo sobre la aplicación de esta Directiva, destacándose por la Comisión Europea, la necesidad de una mayor coordinación en el segundo ciclo. De esta manera, aparte de la coordinación ya realizada durante la 1ª fase del 2º ciclo, el intercambio de información en tiempo real para la gestión de eventos de inundaciones es estratégico y fundamental en la cooperación transfronteriza de gestión de inundaciones.

Se acuerda el calendario de trabajo consensuado por ambos países (anexo VI).

d. Situación de los Planes de Sequía. Sistemas de publicación del seguimiento del estado de la sequía.

España presenta en este punto la situación actual de la revisión de los Planes Especiales de Sequía españoles, cuyas versiones fueron informadas por los Consejos del Agua de cada demarcación tras el proceso de consulta pública iniciado el 22 de

nos planos do 2º ciclo.

Acordou-se que as consultas transfronteiriças sejam conjuntas tanto para os projetos de Planos de Gestão de Região Hidrográfica como para os Planos de Gestão de Risco de Inundações. Para este fim, foi acordado que o calendário de consultas e atividades conjuntas seja apresentado na próxima reunião plenária da CADC para aprovação.

Os chefes das Unidades de Planeamento Hidrológico e a Subdireção Geral de Planeamento e Uso Sustentável da Água de Espanha são os pontos de contato para estas atividades.

c. Calendário dos trabalhos para a elaboração dos Planos de Gestão do Risco de Inundação do 2º ciclo

A Delegação Espanhola informou que a avaliação preliminar dos riscos de inundações se encontram em consulta pública desde setembro de 2018. Espanha e Portugal trocaram informação sobre as metodologias utilizadas na avaliação preliminar dos riscos de inundações, no âmbito dos trabalhos do 2º ciclo de planeamento, bem como da avaliação do impacto das alterações climáticas nos eventos extremos de inundações.

Portugal informou que estava a concluir os trabalhos da avaliação preliminar dos riscos de inundações estando previsto serem disponibilizados para participação pública no início de novembro de 2018.

Portugal e Espanha referiram que neste 2º ciclo de planeamento foram identificadas, nas bacias do Minho, Douro e Guadiana Áreas de Risco Potencial Significativo de Inundações em seções internacionais compartilhadas e pelo que será importante definir uma metodologia comum para a elaboração da respetiva cartografia,

A Delegação Portuguesa salientou a bom espírito de articulação neste domínio e que se refletiu nos resultados da reunião de 5 e 6 de julho no Porto.

Portugal referiu ainda, a auditoria realizada aos dois países pelo Tribunal de Contas Europeu relativa à implementação desta diretiva, dando nota, tal como a Comissão Europeia também já o tinha feito, da necessidade de maior articulação no 2.º ciclo. Assim, e para além da articulação já realizada durante a 1ª fase do 2.º ciclo, a troca de informação em tempo real para a gestão de eventos de cheias é estratégico e fundamental na cooperação transfronteiriça de gestão de cheias.

Ambos os países acordaram o calendário de trabalho (anexo VI).

d. Situação dos Planos de Seca. Sistemas de acompanhamento do estado da seca

Espanha apresentou o atual ponto de situação da revisão dos "*Planes Especiales de Sequía*" espanhóis, de cujas versões foram aprovados pelos "*Consejos del Agua*" de cada região hidrográfica, após o processo de consulta pública que se iniciou em 22 de Dezembro de 2017 e terminou em 22 de

diciembre de 2017 y finalizado el 22 de marzo de 2018, y habiendo recibido el informe favorable por parte del Consejo Nacional del Agua sobre la propuesta de orden ministerial para su aprobación que se espera que sea a finales del mes de noviembre. Esta revisión incluye nuevos indicadores, diferenciando entre situación de "sequía prolongada" y "escasez coyuntural", así como la aplicación del artículo 4.6. de la Directiva Marco del Agua. Los Planes Especiales de Sequía, ya en vigor, se encuentran publicados en las propias páginas web de las Confederaciones Hidrográficas y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica.

España recalca el seguimiento continuo de la sequía que se realiza por parte del Ministerio e informa sobre la accesibilidad de estos datos en las páginas web de cada demarcación hidrográfica.

La delegación de Portugal dijo que los dos países han sufrido en el último año y medio un difícil período de sequía. Portugal tiene un "Plan Nacional para la Sequía" y el Gobierno creó en 2017 el Comité Permanente de Prevención, Vigilancia y Seguimiento de los Efectos de la Sequía. La APA a través SNIRH (Sistema de Información Nacional de Recursos Hídricos) proporciona resúmenes de los boletines mensuales hidrológicos destacando la información más relevante para evaluar la situación de la sequía en Portugal. En el sitio web de la APA también están disponibles los informes mensuales elaborados por el Grupo de Trabajo de apoyo técnico a la Comisión Interministerial de la Sequía, que incluye la evaluación hidrometeorológica e impacto en los diferentes sectores. Durante los períodos de sequía, la periodicidad de estos informes, se incrementó. Se encuentran en elaboración los Planes de Gestión de Sequía por Región Hidrográfica, que serán aprobados durante 2019, complementando el Plan Nacional arriba mencionado.

Ambas delegaciones acordaron mejorar la articulación entre estos instrumentos a efectos de la aplicación de la DMA y de conformidad con los mecanismos establecidos por el Convenio de Albufeira.

Se acuerda impulsar los trabajos para adoptar una definición común de "sequía prolongada" en las masas de agua compartidas (según el Artículo 4 de la Directiva Marco del Agua).

4. Control del estado de las masas de aguas compartidas.

a. Candidatura para desarrollar un proyecto conjunto para el control las masas de aguas compartidas mediante la movilización de fondos comunitarios. Estado de los trabajos.

Ambos países se congratulan de la presentación de una candidatura conjunta en marzo de 2018.

No obstante, en el caso de que no fuera seleccionada, ambos países plantean la necesidad de desarrollar el proyecto de control conjunto de las masas

Março 2018. A proposta de ordem ministerial teve parecer favorável do "Consejo Nacional del Agua" e a sua aprovação a deverá ocorrer no final de novembro. Esta revisão inclui novos indicadores, diferenciando as situações de "seca prolongada" e "escassez conjuntural", bem como a aplicação do artigo 4.6. Diretiva-Quadro da Água. Os Planos Especiais de Seca, já em vigor, encontram-se publicados nas páginas web das *Confederações Hidrográficas* e nas páginas web do *Ministerio para la Transición Ecológica*.

Espanha referiu a monitorização contínua da seca que é feito pelo Ministério e informou que os dados estão acessíveis nos *sites* de cada região hidrográfica.

A delegação portuguesa referiu que os dois países viveram no último ano e meio um período difícil de seca. Portugal tem um "Plano Nacional de Seca" e o Governo criou em 2017 a Comissão Permanente de Prevenção, Monitorização e Acompanhamento dos Efeitos da Seca. A APA através do SNIRH (Sistema Nacional de Informação de Recursos Hídricos) disponibiliza os resumos dos boletins mensais de recursos hídricos destacando a informação mais relevante para a avaliação da situação de seca em Portugal Continental. São também disponibilizados no *site* da APA os relatórios mensais elaborados pelo Grupo de Trabalho de apoio técnico à Comissão Interministerial da Seca, que inclui a avaliação hidrometeorológica e impacte nos diferentes setores. Durante os períodos de seca a periodicidade destes relatórios é incrementado. Encontram-se em elaboração os Planos de Gestão de Seca por Região Hidrográfica, que serão aprovados durante 2019, complementando o Plano Nacional acima mencionado.

Ambas as delegações concordaram em melhorar a articulação entre estes instrumentos com efeitos na aplicação da DQA e em conformidade com os mecanismos estabelecidos pela Convenção de Albufeira.

Foi acordado impulsionar os trabalhos para adotar uma definição comum de "seca prolongada" em massas de água compartilhados (nos termos do artigo 4 da Diretiva Quadro da Água).

4. Controlo do estado das massas de água partilhadas

a. Candidatura para o desenvolvimento do projeto conjunto para controlo das massas de água partilhadas mediante a mobilização de fundos comunitários: ponto de situação do trabalho.

Ambos os países congratularam-se com a apresentação da candidatura conjunta em março de 2018.

No entanto, caso não venha a ser selecionada, os dois países reconhecem a necessidade de desenvolver, com recursos próprios, o projeto de

compartidas, con financiación propia.

Espanha apoiará a petição portuguesa, para que en el marco de las negociaciones del POCTEP 2021-2027, se contemple tanto la gestión como la planificación de los recursos hídricos, en el marco transfronterizo.

Ambas delegaciones creen que este proyecto es positivo para ambos países. En el caso de que la decisión de financiación por parte del POCTEP (esperada para enero de 2019), no fuese positiva, ambas delegaciones están de acuerdo en encontrar otros medios de financiación para seguir adelante con este proyecto.

b. Intercambio de información sobre el seguimiento del estado de las masas de agua compartidas.

Ambos países acuerdan intensificar el intercambio de información sobre el estado de las masas de agua, de cara a la siguiente reunión plenaria de la CADC.

5. Usos y aprovechamientos en tramos internacionales.

a. Estado de los trabajos del Reglamento para la autorización y gestión de las concesiones en los ríos compartidos entre España y Portugal.

Portugal presenta un borrador de Reglamento para la autorización y gestión de las concesiones en los ríos compartidos entre España y Portugal, con el fin de regular todas las concesiones situadas en los tramos internacionales.

La Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación informa que planteará su posición cuando este documento esté convenientemente traducido.

Espanha agradece el documento. Desde la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, se transmite la dificultad de encaje con la normativa española. Aun así, solicita tiempo para evaluar la propuesta con las Confederaciones Hidrográficas, la Comisión Internacional de Límites y la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación. Una vez se traduzca convenientemente el documento, España trasladará una respuesta conjunta a Portugal sobre el mismo.

Portugal hace referencia a que esta inquietud debe orientarnos a converger en un mecanismo común de autorización y seguimiento de las captaciones en los tramos internacionales para facilitar la gestión por ambas Partes, por lo que se debe intentar alcanzar un acuerdo lo antes posible, para poder definir un régimen específico para los tramos internacionales.

b. Regulación de la navegación en el tramo internacional del Duero y en el embalse de Alqueva.

Portugal hace referencia a la complicada situación que existe en el embalse de Alqueva, debido a la

controlo conjunto das massas partilhadas.

A Espanha apoiará o pedido de Portugal, para que no âmbito das negociações do POCTEP 2021-2027, tanto a gestão como o planeamento dos recursos hídricos sejam contemplados, no âmbito transfronteiriço.

Ambas as delegações acreditam que este projeto é positivo para os dois países. Caso a decisão de financiamento pelo POCTEP (prevista para janeiro de 2019) não seja positiva, ambas as delegações concordam em encontrar outros meios de financiamento para continuar com este projeto.

b. Troca de informação sobre a monitorização do estado das massas de água partilhadas.

Ambos os países concordam em intensificar a troca de informação sobre o estado das massas de água, antes da próxima reunião plenária do CADC.

5. Usos e aproveitamentos em troços internacionais

a. Ponto de situação do trabalho do Regulamento para autorização e gestão de captações em rios partilhados por Portugal e Espanha.

Portugal apresentou um projeto de regulamento para a autorização e gestão das captações nos rios partilhados por Portugal e Espanha a fim de regular todas as captações localizadas em troços internacionais.

A *Asesoría Jurídica Internacional* do *Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación* informou que irá apresentar a sua posição quando este documento for devidamente traduzido.

Espanha agradeceu o documento. A *Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua* transmite a dificuldade de se encaixar nos regulamentos espanhóis. Mesmo assim, pede tempo para avaliar a proposta com as *Confederaciones Hidrográficas*, a *Comisión Internacional de Límites* e a *Asesoría Jurídica Internacional* do *Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación*. Assim que o documento seja convenientemente traduzido, Espanha enviará uma resposta conjunta a Portugal.

Portugal referiu que a preocupação que nos deve orientar deve ser a de convergir para um mecanismo comum de autorização e acompanhamento de captações em troços internacionais para ser mais fácil a gestão pelas Partes, pelo que, tudo deve ser realizado para se chegar a acordo o mais breve possível, podendo ser definido um regime específico para os troços internacionais.

b. Regulação da navegação nas albufeiras do Douro e Alqueva.

Portugal referiu a complicada situação que se vive na albufeira do Alqueva devido à diferença entre a legislação espanhola e portuguesa, relativamente

diferencia entre la legislación española y portuguesa en relación a la regulación de la náutica recreativa.

España exige declaración responsable a las embarcaciones turísticas portuguesas cada vez que se acercan a la orilla izquierda del embalse de Alqueva (en parte situado en territorio español), incluida la necesidad de matrícula, a pesar de que ya cuentan con licencia y están autorizadas para navegar por parte de Portugal. Debido a esto, se han impuesto sanciones y las correspondientes multas a estas embarcaciones en la parte española. Portugal no requiere ningún otro tipo de licencia ni aplica sanción a aquellas embarcaciones ya autorizadas por España.

La Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación advierte que la navegación está sujeta al cumplimiento de varios convenios internacionales.

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana comenta que, en la legislación española vigente, la navegación recreativa está sometida a declaración responsable y a la posesión de matrícula autorizada. Añade que el número de multas impuestas es muy poco significativo: cuatro expedientes sancionadores en cuatro años, cuya cuantía alcanza los 250 euros. Además, estas multas no las realizan desde la Confederación Hidrográfica del Guadiana sino que llegan a través del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA). El presidente de la Delegación Portuguesa (DP) declaró que no es el número de casos o el montante de las multas lo que interesa en este caso, sino el hecho de que este procedimiento se lleve a cabo.

La presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero comenta que no existen problemas en este sentido en esta demarcación hidrográfica; sin embargo, existen embarcaciones que operan sin autorización. Solicita a la CADC que se establezca una instrucción común de navegación para los tramos internacionales.

Se acuerda organizar una reunión conjunta entre representantes de ambos países en el que estén también presentes tanto la Comisión Internacional de Límites, y las asesorías jurídicas de los ministerios de asuntos exteriores, con el fin de dar una solución conjunta que permita armonizar las condiciones de navegación en ambos países y dar respuesta a los problemas mencionados a corto plazo.

c. Estado de los trabajos de actualización del inventario de captaciones en los tramos entre los ríos Cuncos y Caya.

En relación a las preguntas formuladas sobre actualización del inventario, la delegación española informa de que está actualmente trabajando en la respuesta, informándose que se va a proceder a extinguir varias de las captaciones.

Portugal informa que la tramitación de las concesiones españolas en el tramo internacional del Guadiana, que aún quedan pendiente de resolución, permanecerá paralizada hasta que se dé cumplimiento integral a la Deliberación II/6 de la II

ao licenciamento das embarcações turísticas. Espanha exige a declaração responsável às embarcações turísticas portuguesas sempre que se aproximam da margem esquerda da albufeira do Alqueva (em território espanhol), incluindo a necessidade de matrícula, mesmo estando já licenciadas e autorizadas a navegar por parte de Portugal. Têm sido aplicadas pelas autoridades espanholas sanções e correspondentes multas sempre que tal acontece. Portugal não exige qualquer outro tipo de licença nem aplica sanções às embarcações já autorizadas pela Espanha.

A *Asesoría Jurídica Internacional* do *Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea y Cooperación* adverte que a navegação está sujeita ao cumprimento de várias convenções internacionais.

O presidente da *Confederación Hidrográfica del Guadiana* referiu que, na atual legislação espanhola, a navegação de recreio está sujeita a uma declaração responsável e à posse do registo autorizado. Acrescentou que o número de multas aplicadas é muito insignificante: quatro processos sancionatórios em quatro anos, cujo montante chega a 250 euros. Além disso, as multas não são passadas pela *Confederación Hidrográfica del Guadiana*, mas vêm do *Servicio de Protección de la Naturaleza* (SEPRONA). O presidente da DP referiu que não é o número de processos nem o montante das multas que interessa para este efeito, mas sim o facto de se verificar este procedimento.

A presidente da *Confederación Hidrográfica del Duero* referiu que não há problemas a este respeito nesta região hidrográfica. No entanto, existem embarcações espanholas que operam sem licenciamento. Solicitou à CADC que se estabeleça uma instrução de navegação comum para os troços internacionais.

Acordou-se organizar uma reunião conjunta entre representantes de ambos os países em que estejam presentes a Comissão Internacional de Limites e as Assessorias Jurídicas dos Ministérios dos Negócios Estrangeiros, a fim de se encontrar uma solução conjunta que permita harmonizar as condições de navegação em ambos os países e dar resposta aos problemas referidos, a curto prazo.

c. Ponto de situação do trabalho de atualização do inventário das captações na margem esquerda do Guadiana entre os rios Caia e Cuncos.

Em relação às perguntas formuladas sobre a atualização do inventário, a delegação espanhola informa que está atualmente trabalhando na resposta, informando que se vai proceder à extinção de várias das captações.

Portugal informa que a tramitação das concessões espanholas no troço entre a confluência dos rios Caia e Cuncos, que ainda estão pendentes de resolução, permanecerá suspensa até ao pleno cumprimento da Deliberação II / 6 da II Plenária do CADC (9 e 10 do Fevereiro de 2001).

reunión plenaria de la CADC (9 y 10 de febrero de 2001) sobre las captaciones en el tramo del Guadiana ente la confluencia de los ríos Caya y el río Cuncos.

Portugal anunció que está finalizando un informe con información detallada de cada uno de las captaciones, el cual será enviado luego a la CHG, pero adelantó que en su mayoría, tienen situaciones irregulares. Informó que desea que en el futuro haya un informe anual sobre la situación de todas las concesiones, tal como se propone en el proyecto de Reglamento mencionado en el punto 5.a).

Una vez España responda a la solicitud de aclaración realizada por la ARH-Alentejo-APA, Portugal propone realizar un nuevo inventario de estas captaciones.

d. Punto de situación del embalse de Abrilongo.

Portugal solicita información sobre la situación judicial de este caso y agradece a la delegación española cualquier tipo de colaboración en este sentido. Además, a petición de Portugal, queda reflejado en la presente acta que la toma de agua irregular estaba localizada en territorio portugués.

España informa que los dos procedimientos sancionadores incoados por la ausencia de concesión de la captación y por la construcción de un dique en uno de los afluentes al embalse han sido resueltos por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. El titular sancionado ha recurrido la resolución de la Confederación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. No obstante, en la actualidad, la toma de agua se ha dejado de utilizar y se podría eliminar el dique a la espera de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Con el fin de reforzar la defensa jurídica de esta resolución, España reclama un informe jurídico a Portugal sobre la situación jurídica de construcción y explotación del embalse.

6. Estado de los trabajos del Grupo *ad hoc* para el régimen de caudales del Guadiana en Pomarão.

La delegación española toma nota del régimen de caudales ecológicos para el estuario de Guadiana adoptado por Portugal y se compromete a continuar trabajando desde esta base, teniendo en cuenta las necesidades de la parte española en la cuenca del Guadiana aguas abajo del Pomarão.

La Delegación Portuguesa (DP), sintetizando los resultados del Grupo de Trabajo (GT), señaló que el concepto en el que se basa la posición española para el régimen de caudales en Pomarão es difícil de conciliar con los derechos que Portugal tiene en relación con el uso del agua en el tramo entre el Caia y el Cuncos. Recordó que el Acuerdo de 1968 establece, en el segundo párrafo del Artículo 6, el derecho de Portugal sobre los usos consuntivos en este tramo, ya en previsión del desarrollo de Alqueva y establece derechos idénticos a España en el Chanza. Este fue el punto muerto al que se llegó en la última reunión del GT. La DP ha expresado su

Portugal comunicou que está a terminar um relatório com informação detalhada de cada uma das captações, o qual será enviado em breve à CHG, mas adiantou que na sua maioria apresentam situações irregulares. Informou que pretende que no futuro haja um relatório anual sobre a situação de todas as concessões, tal como proposto no projeto de Regulamento referido no ponto 5.a).

Quando Espanha responder ao pedido de esclarecimento feito pela ARH-Alentejo (APA), Portugal proporá a realização de um novo inventário dessas captações.

d. Ponto de situação da barragem de pequena dimensão, num afluente da albufeira de Abrilongo.

Portugal solicitou informações sobre a situação legal deste caso e agradece à delegação espanhola qualquer tipo de colaboração a este respeito. Além disso, a pedido de Portugal, reflete-se na presente ata, que a captação de água irregular estava localizada em território português.

A Espanha informa que os dois procedimentos de sanção iniciados devido à ausência de uma concessão para captação e construção de uma barragem num dos afluentes da albufeira foram realizados pela *Confederação Hidrográfica del Guadiana*. O titular sancionado recorreu da resolução da Confederação, para o *Tribunal Superior de Justicia de Extremadura*. No entanto, atualmente, a captação de água deixou de ser usada e a construção da barragem pode ser suspensa enquanto se espera pela sentença do *Tribunal Superior de Justicia de Extremadura*, devendo depois ser removida.

A fim de reforçar a defesa legal desta resolução, Espanha solicitou a Portugal informação sobre a autorização no âmbito da CADC da construção e exploração da albufeira.

6. Ponto de situação do trabalho do Grupo *ad hoc* para o regime de caudais do Guadiana no Pomarão.

A Delegação Espanhola toma nota do regime de caudais ecológicos para o estuário do Guadiana adotado por Portugal e comprometeu-se a continuar a trabalhar a partir desta base, tendo em conta as necessidades da parte espanhola na bacia do Guadiana a jusante do Pomarão.

A Delegação Portuguesa (DP) sintetizando os resultados do Grupo de trabalho (GT) referiu que o conceito em que se baseia a posição espanhola para o regime de caudais no Pomarão é de difícil compatibilização com os direitos que assistem a Portugal relativamente ao aproveitamento das águas no troço entre Caia e Cuncos. Recordou que o Convénio de 1968 estabelece no segundo parágrafo do artigo 6.º o direito de Portugal sobre os usos consuntivos no referido troço, já na perspetiva da implementação do empreendimento

predisposición para encontrar una solución que satisfaga las preocupaciones de la DE y ha informado a la Comisión de que, como resultado de la última reunión, la DP acordó elaborar un documento con su posición sobre los derechos que defienden sobre los usos consuntivos de los caudales del mencionado tramo y la DE acordó elaborar sus objetivos en relación con el refuerzo de los caudales para el abastecimiento de Andalucía. La DP no excluye esa posibilidad y queda a la espera de la información de la DE.

Portugal también indicó que será importante incluir en este proceso la evaluación de la captación de Bocachançã dado que es una captación condicionada dentro del alcance del CADC.

Ambos países acuerdan intentar cerrar este asunto antes de la XXII reunión plenaria de CADC.

7. Grupo de Trabajo sobre calidad del agua en el río Tajo

Portugal expuso los problemas de calidad principalmente debidos a la baja concentración de oxígeno y las altas concentraciones de fósforo detectadas en el embalse de Fratel e informó sobre las medidas que están siendo adoptadas en el marco del proyecto "Tajo Limpio", con una inversión de alrededor de 12 millones de euros.

A raíz del memorándum presentado en la reunión celebrada el 11 de septiembre de 2018, en Madrid, sobre los problemas que la calidad del agua lanzada por el embalse de Cedillo origina en el embalse de Fratel, Portugal presentó una propuesta de mandato para crear un grupo de trabajo sobre la calidad del agua en el río Tajo, a constituir en el seno de la CADC.

España mostró su interés en colaborar para poder realizar un diagnóstico completo de los problemas detectados en el estado de las masas de agua fronterizas y transfronterizas asociadas al Tajo.

Ambos países acuerdan constituir el grupo de trabajo ad-hoc de calidad del agua en el río Tajo, si bien, la aprobación del mandato se realizará en el marco de la XXX Cumbre Hispano-lusa de Jefes de Gobierno, que se celebrará en Valladolid, el próximo día 22 de noviembre.

España informa que todos los datos relacionados con los estados de las masas de agua se encuentran disponible en el portal SAICA de la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

8. Declaración de Reservas Naturales Fluviales Internacionales.

A pesar de ser un asunto que se trató con anterioridad en la XVIII CADC, ambos países son conscientes que se sigue sin tener la reserva natural internacional como figura de protección en los ordenamientos jurídicos de ambos países si bien, estas reservas

do Alqueva e estabelece idênticos direitos a Espanha no Chança. Este foi o impasse a que se chegou na última reunião do GT. A DP manifestou abertura para encontrar uma solução que vá ao encontro das preocupações da DE e informou a Comissão que como resultado da última reunião, a DP ficou de elaborar um documento sobre a sua posição relativamente aos direitos que detém sobre os usos consuntivos dos caudais no mencionado troço e a DE ficou de apresentar os seus objetivos relativamente ao reforço de caudais para abastecimento à Andaluzia. A DP não exclui essa possibilidade e aguarda a informação da DE.

Portugal referiu ainda que será importante incluir neste processo a avaliação da captação de Bocachançã atendendo que é uma captação condicionada no âmbito da CADC.

Ambos os países concordam em tentar fechar esta questão antes da XXIIª Reunião Plenária da CADC.

7. Grupo de trabalho sobre a qualidade da água no rio Tejo.

Portugal expôs os problemas de qualidade nomeadamente devido à baixa concentração de oxigênio e elevadas concentrações de fósforo detetadas na albufeira do Fratel e relatou as medidas que estão sendo adotadas no âmbito do projeto "Tejo Limpo", com um investimento de cerca de 12 milhões de euros.

Na sequência de um memorando apresentado na reunião realizada a 11 de setembro de 2018 em Madrid sobre os problemas que a qualidade da água lançada pela albufeira de Cedillo tem em Fratel, a DP apresentou uma proposta de mandato para um grupo de trabalho sobre a qualidade da água no rio Tejo, a constituir no seio da CADC.

Espanha mostrou interesse em colaborar para se fazer um diagnóstico completo dos problemas detetados no estado das massas de água fronteiriças transfronteiriças associadas ao Tejo.

Ambos os países acordaram em criar o grupo de trabalho *ad-hoc* sobre a qualidade da água no rio Tejo, embora a aprovação do mandato venha a ser feita no âmbito da XXXª Cimeira Luso-espanhola, a realizar em Valladolid, no dia 22 de novembro.

A Espanha informou que todos os dados relacionados com o estado das massas de água estão disponíveis no portal SAICA do site da *Confederação Hidrográfica del Tajo*.

8. Declaração de reservas naturais fluviais internacionais.

Apesar de ser um assunto já tratado anteriormente na XVIIIª CADC, ambos os países estão conscientes de que ainda não existe a reserva natural fluvial internacional, como uma figura de proteção nos ordenamentos jurídicos de ambos os países, embora estas reservas possam ser incluídas em

quedan incluidas en otras figuras de protección ya existentes.

En el caso de España, existe la figura de "reserva natural fluvial", regulada en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y recogida en los Planes Hidrológicos en vigor.

En el caso de Portugal, la legislación vigente establece una figura denominada "áreas protegidas transfronterizas" y puede utilizarse para este fin.

9. Otros asuntos.

a. Actualización de la web de la CADC.

Se insta a las Partes a seguir trabajando pues la web es la plataforma para mostrar los avances en la aplicación y desarrollo del Convenio de Albufeira.

b. Celebración del XX aniversario del Convenio de Albufeira.

Se acuerda la propuesta de programa del Seminario para celebrar el XX aniversario del Convenio de Albufeira y, debido al aforo de la sala reservada, se limitará la asistencia a un total de 50 personas (anexo VII).

c. XXX Cumbre Hispano-Lusa de jefes de Gobierno

Ambos países acuerdan la propuesta de asuntos a elevar a la reunión bilateral de Ministros que tendrá lugar en la XXX Cumbre Hispano-lusa de Jefes de Gobierno, que se celebrará el 22 de noviembre en Valladolid.

Se acuerda el contenido sobre los retos y trabajos desarrollados en el marco del Convenio de Albufeira para su inclusión en la declaración final de la Cumbre.

d. Protocolo de actuación entre España y Portugal para el control del jacinto de agua en el río Guadiana.

Se acuerda elevar a la firma de los Ministros el protocolo de actuación de control del Jacinto de agua en el río Guadiana elaborado en el marco del proyecto POCTEP "ACECA"

España informa de la participación de la Unidad Militar de Emergencia en las tareas de control del Jacinto de Agua.

Por último, ambos países se felicitan mutuamente por el trabajo conjunto, el intercambio de información y de conocimiento entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Agencia Portuguesa de Medio Ambiente.

Fuera de la Agenda

• Información sobre Plan DSEAR

Este asunto se trata a petición de Portugal quien solicita información sobre el nuevo Plan de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y

outras figuras de proteção existentes.

No caso da Espanha, existe a figura da "reserva natural fluvial", regulada no Regulamento do Domínio Público Hidráulico e incluída nos atuais Planos Hidrológicos em vigor.

No caso de Portugal, a legislação atual prevê uma figura designada "áreas protegidas transfronteiriças" e poderá ser utilizada para o fim pretendido.

9. Outros assuntos

a. Atualização do sítio da CADC na Internet.

As partes são convidadas a continuar o trabalho, pois a página da CADC na internet é a plataforma para mostrar progresso na implementação e desenvolvimento da Convenção de Albufeira

b. Comemoração do XXº aniversário da Convenção de Albufeira

Acordou-se o programa proposto do Seminário para celebrar o 20º aniversário da Convenção de Albufeira e, devido à capacidade da sala reservada, limita-se a participação a um total de 50 pessoas (Anexo VII).

c. XXX Cimeira Luso-Espanhola

Ambos os países acordam com a proposta de assuntos a levar à reunião bilateral de Ministros que ocorrerá na XXXª Cimeira Luso-espanhola a realizar em 22 de novembro, em Valladolid.

Acordam o conteúdo sobre os desafios e as atividades a desenvolver no âmbito da Convenção de Albufeira para inclusão na declaração final da Cimeira.

d. Protocolo de atuação entre PT e ES para controlo do jacinto de água no Guadiana

Acordam submeter à assinatura dos Ministros o protocolo de atuação para o controlo do jacinto de água no rio Guadiana, desenvolvido no âmbito do projeto POCTEP "ACECA".

Espanha informou sobre a participação da Unidade Militar de Emergência nas tarefas de controlo do jacinto de água.

Por ultimo, ambos os países felicitam-se mutuamente pelo trabalho conjunto, de troca de informação e de conhecimento entre a *Confederación Hidrográfica del Guadiana* e a Agência Portuguesa do Ambiente.

Fora da Agenda

• Informação sobre o Plano DSEAR

Este assunto foi abordado a pedido de Portugal, que solicitou informações sobre o novo Plano Nacional de Tratamento, Saneamento, Eficiência, Poupança e Reutilização.

O presidente da DE explicou que, devido ao

Reutilización.

El presidente de la delegación española explica que debido al incumplimiento de la Directiva de Aguas Residuales, la UE ha multado a España con un total de 12 millones de euros y con 11 millones de euros cada seis meses si las instalaciones continúan sin estar operativas.

Por ello, se ha presentado el plan DSEAR, que actualmente se encuentra en consulta pública de tres meses de duración y disponible en internet.

El objetivo general del PLAN DSEAR es ordenar, clarificar y priorizar las medidas que España está obligada a llevar a cabo en las materias señaladas (saneamiento y depuración, eficiencia, ahorro y reutilización) y otras conexas, para lograr su alineamiento con la imprescindible transición ecológica que requiere actualmente la economía y, sinérgicamente, atender sin mayores demoras nuestras obligaciones jurídicas en el ámbito comunitario.

Para ello, este Plan persigue los objetivos específicos que se ordenan en dos bloques: uno de gobernanza y otro operativo de planificación.

El bloque de gobernanza se deberá materializar, a través de propuestas normativas cuyos borradores se presenten con el propio plan, el bloque operativo se materializará a través de la identificación y priorización de las medidas a acometer. Estas medidas, perfectamente documentadas, deberán ser trasladadas a los organismos de cuenca para su incorporación en los planes hidrológicos de tercer ciclo.

España facilitará a Portugal la información sobre el Plan DSEAR, que se encuentra disponible actualmente en el proceso de consulta pública.

incumplimento da Diretiva Águas Residuais, a UE multou Espanha, com um total de 12 milhões de euros e com 11 milhões de euros a cada seis meses, se as instalações continuarem sem estar operacionais.

Por isso, foi apresentado o plano da DSEAR, atualmente em consulta pública há três meses e é disponível na Internet.

O objetivo geral do plano DSEAR é ordenar, clarificar e priorizar medidas que Espanha é obrigada a realizar nas matérias indicadas (saneamento e tratamento de água, eficiência, economia e reutilização) e outras conexas, para alcançar o seu alinhamento com a imprescindível transição ecológica que a economia atualmente requiere e, sinérgicamente, atender sem mais demoras às obrigações legais a nível da comunitário

Para isso, o Plano tem objetivos específicos que são organizados em dois blocos: um de governança e outro operacional.

O bloco de governança vai-se materializar através de propostas legislativas cujos projetos se apresentam no próprio plano, o bloco operacional materializa-se através da identificação e priorização das medidas a tomar. Estas medidas, totalmente documentadas, devem ser transferidas para as administrações de bacias hidrográficas para incorporação nos planos de gestão de região hidrográfica do terceiro ciclo.

A Espanha fornecerá a Portugal a informação sobre o Plano DSEAR, atualmente disponível em processo de consulta pública.

6 ANEXO II: Información compartida con Portugal

6.1 Apéndice 1: Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil



COORDINACIÓN INTERNACIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN

DIRECTIVA DE INUNDACIONES. 2º CICLO

Intercambio de información España - Portugal

Demarcación Hidrográfica de Miño-Sil

España	
Código ARPSI	ES010-PO-01-02
Código tramo ARPSI	ES010-PO-01-02-27926-10
Nombre ARPSI	O PORRIÑO

Portugal	
Nombre ARPSI PT	Minho Monção
Código ARPSI	PTRH1Minho01
Código CrossBorder	PTRH1Minho02T

Información compartida

Información	Remitida por parte de España			Remitida por parte de Portugal		
	Modelo	Resolución	Elementos Extra	Modelo	Resolución	Elementos Extra
MDT	LiDAR PNOA 2015	Resolución espacial 2x2 Resolución altimétrica ±18-25cm	Edificios, infraestructuras muros y carreteras. Sombreado ormalizado a la curva de la orientación solar promedio de la región ETRS89 29N	MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel	Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m	
Batimetría	Información no existente			Información no existente		
Hidrología	Modelo	Caudales punta	Elementos extra	no No procede el envío por parte de Portugal. La modelación del tramo de ARPSI de la parte española usa como referencia los valores obtenidos en el estudio estadístico hidrológico.		
	Estudio estadístico hidrológico. "Estudio de Avenidas y determinación de niveles de embalse". Valores referentes a la presa de Frieira	T (años) 3 10 20 100 500 1000	Q punta (m³/s) río Miño 3106,4 4763,2 5754,2 8310,3 11334,6 12809,1 Se incluye archivos con los caudales medios diarios y los caudales máximos diarios de la salida de la presa de Frieira desde el año 2008. Los datos proceden del SAIH. Recordar que estos datos no incluyen el valor del caudal turbinado en la central de Frieira II a pie de presa de Frieira, desde el momento de su puesta en funcionamiento (máximo de 80 m³/s). En Salvaterra do Miño existe una estación de nivel del SAIH (N015) con datos cincominutales desde el año 2008. En esta estación se mide el caudal circulante por el río Miño que incluye el que sale de la presa de Frieira más las aportaciones intermedias que se producen, siendo la del río Deva la más importante. Se adjuntan los caudales medios diarios y los caudales máximos diarios en la misma.			
Normas de explotación de presas	sí Se incluye documento con las normas de explotación de la presa de Frieira con la siguiente información: - Estudio hidrológico detallado - Estudio de laminación de avenidas y comprobación de resguardos de la presa de Frieira - Anexo registro caudales históricos			no No procede el envío por parte de Portugal		
Hidráulica	Modelo	MDT	Elementos de la modelación	no No procede el envío por parte de Portugal. La modelación del tramo de ARPSI de la parte española tiene como límite de zona de acomodamiento el límite de frontera.		
	Infoworks ICM	LiDAR PNOA 2015 Tamaño de celda 0.5x0.5 Edificios incluidos en el MDT	Mallado con líneas de rotura y elementos significativos (carreteras). Obras de drenaje, puentes y obstáculos			
Usos y ocupación del suelo	Cartografía	Año	Escala	Cartografía	Año	Escala
	SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España	2017	1:25000	COS- Carta de Ocupação do Solo	2018	1:25000
Otra información	sí Mapa de los calados modelizados en la parte española en formato raster: Q10, Q20, Q100, Q500 y Q1000			no		



COORDINACIÓN INTERNACIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN

DIRECTIVA DE INUNDACIONES. 2º CICLO

Intercambio de información España - Portugal

Demarcación Hidrográfica de Miño-Sil

España	
Código ARPSI	ES010-PO-01-02
Código tramo ARPSI	ES010-PO-01-03-27926-10
Nombre ARPSI	PONTEAREAS

Portugal	
Nombre ARPSI PT	Minho Valença
Código ARPSI	PTRH1Minho02
Código CrossBorder	PTRH1Minho03T

Información compartida

Información
MDT

Remitida por parte de España		
sí		
Modelo	Resolución	Elementos Extra
LIDAR PNOA 2015	Resolución espacial 2x2 Resolución altimétrica ±18-25cm	Edificios, infraestructuras muros y carreteras. Sombreado ormalizado a la curva de la orientación solar promedio de la región ETRS89 29N

Remitida por parte de Portugal		
sí		
Modelo	Resolución	Elementos Extra
MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel	Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m	

Batimetría
Hidrología

-		
sí		
Modelo	Caudales punta	
Estudio estadístico hidrológico.	T (años)	Q punta (m³/s) río Miño
	3	2954,0
	10	4529,6
	20	5471,9
	100	7902,6
	500	10778,6
	1000	12.180,7
	T (años)	Q punta (m³/s) río Tea
	3	113,8
	10	206,9
	20	242,2
	100	393,9
	500	552,8
	1000	595,2

-		
no		
No procede el envío por parte de Portugal. La modelación del tramo de ARPSI de la parte española usa como referencia los valores obtenidos en el estudio estadístico hidrológico.		

Normas de explotación de presas

sí		
Se incluye documento con las normas de explotación de la presa de Frieira con la siguiente información: - Estudio hidrológico detallado - Estudio de laminación de avenidas y comprobación de resguardos de la presa de Frieira - Anexo registro caudales históricos		

no		
No procede el envío por parte de Portugal		

Hidráulica

sí		
Modelo	MDT	Elementos de la modelación
Infoworks ICM	LIDAR PNOA 2015 Tamaño de celda 0.5x0.5 Edificios incluidos en el MDT	Mallado con líneas de rotura y elementos significativos (carreteras). Obras de drenaje, puentes y obstáculos

no		
No procede el envío por parte de Portugal. La modelación del tramo de ARPSI de la parte española tiene como límite de zona de acomodamiento el límite de frontera.		

Usos y ocupación del suelo

sí		
Cartografía	Año	Escala
SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España	2017	1:25000

sí		
Cartografía	Año	Escala
COS- Carta de Ocupação do Solo	2018	1:25000

Otra información

sí		
Mapa de los calados modelizados en la parte española en formato raster: Q10, Q100 y Q500		

no		

6.2 Apéndice 2: Demarcación Hidrográfica del Duero



COORDINACIÓN INTERNACIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN
DIRECTIVA DE INUNDACIONES. 2º CICLO

Intercambio de información España - Portugal

Demarcación Hidrográfica del Duero

España	
Código ARPSI	ES020/0001
Código tramo ARPSI	01-1800049-02
Nombre ARPSI	TÁMEGA-BÚBAL

Portugal	
Nombre ARPSI PT	Tâmega - Chaves
Código ARPSI	PTRH3Tamega02
Código CrossBorder	PTRH3Tamega02T

Nota: En el caso de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, aunque el ARPSI ES020/0001_01-1800049-02 no se considera transfronterizo (se encuentra a 1,5 km aproximadamente de la frontera), a la hora de elaborar los mapas de peligrosidad se ha incluido la zona transfronteriza y cubren la zona identificada por Portugal.

Información compartida

Información
MDT

Remitida por parte de España		
sí		
Modelo	Resolución	Elementos Extra
LIDAR PNOA 2015	Resolución espacial 1x1 Resolución altimétrica ±18-25cm	Edificios, infraestructuras muros y carreteras. Sombreado normalizado a la curva de la orientación solar promedio de la región ETRS89 29N

Batimetría
Hidrología

-		
sí		
Modelo	Caudales punta	Elementos extra
Caudales obtenidos a partir de la aplicación CAUMAX	T (años)	Q punta (m³/s)
	2	256
	5	385
	10	471
	20	578
	25	582
	100	756
	500	960
	1000	1105
La legislación española no considera los mismos periodos de retorno que Portugal. Así los caudales para los periodos de retorno de 20 y 1000 años han sido interpolados con recurso al estimador de mínimos cuadrados de la función de distribución GEV de acuerdo con los parámetros regionalizados (L-momentos) $\mu=223.80$, $\alpha=114.86$ e $k=-0.03$. Se adjunta el mapa raster de las lluvias efectivas		

Normas de explotación de presas
Hidráulica

No existen presas en el tramo de estudio		
sí		
Modelo	MDT	Elementos de la modelación
Infoworks ICM	LIDAR PNOA 2015 Tamaño de celda 0.5x0.5 Edificios incluidos en el MDT	Mallado con líneas de rotura y elementos significativos (carreteras). Obras de drenaje y puentes.

Usos y ocupación del suelo

sí		
Cartografía	Año	Escala
SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España	2017	1:25000

Otra información

sí		
Mapa de los calados modelizados en la parte española en formato raster: Q10, Q100 y Q500		
Se envían los datos del Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas de España (http://www.proteccioncivil.es/cnih). Los datos se envían en hojas Excel para cada evento y una descripción detallada de cada uno en formato PDF.		

Remitida por parte de Portugal		
sí		
Modelo	Resolución	Elementos Extra
MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel	Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m	

-
no

No procede el envío por parte de Portugal. La modelación del tramo de ARPSI de la parte española usa como referencia los valores obtenidos en CAUMAX. Esta información se encuentra disponible hasta el límite de frontera con Portugal.

no		
No procede el envío por parte de Portugal. La modelación del tramo de ARPSI de la parte española tiene como límite de zona de acomodamiento el límite de frontera.		

No existen presas en el tramo de estudio		
no		
No procede el envío por parte de Portugal. La modelación del tramo de ARPSI de la parte española tiene como límite de zona de acomodamiento el límite de frontera.		

sí		
Cartografía	Año	Escala
COS- Carta de Ocupação do Solo	2018	1:25000

no

6.3 Apéndice 3: Demarcación Hidrográfica del Guadiana



COORDINACIÓN INTERNACIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN

DIRECTIVA DE INUNDACIONES. 2º CICLO

Intercambio de información España - Portugal

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

España	
Código ARPSI	ES040_AND_001
Código tramo ARPSI	
Nombre ARPSI	GUADIANA XI

Portugal	
Nombre ARPSI PT	VILA REAL DE SANTO ANTÓNIO
Código ARPSI	PTRH7Costeira01
Código CrossBorder	PTRH7Costeira01T

Información compartida

Información	Remitida por parte de España			Remitida por parte de Portugal																														
MDT	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><th>Modelo</th><th>Resolución</th><th>Elementos Extra</th></tr><tr><td>LiDAR PNOA 2014</td><td>Resolución espacial 2x2 Resolución altimétrica ±18-25cm</td><td>Edificios, infraestructuras muros y carreteras.</td></tr></table>						sí			Modelo	Resolución	Elementos Extra	LiDAR PNOA 2014	Resolución espacial 2x2 Resolución altimétrica ±18-25cm	Edificios, infraestructuras muros y carreteras.	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><th>Modelo</th><th>Resolución</th><th>Elementos Extra</th></tr><tr><td>MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel</td><td>Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m</td><td></td></tr></table>			sí			Modelo	Resolución	Elementos Extra	MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel	Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m								
sí																																		
Modelo	Resolución	Elementos Extra																																
LiDAR PNOA 2014	Resolución espacial 2x2 Resolución altimétrica ±18-25cm	Edificios, infraestructuras muros y carreteras.																																
sí																																		
Modelo	Resolución	Elementos Extra																																
MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel	Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m																																	
Batimetría	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><th>Modelo</th><th>Caudales punta</th><th>Elementos extra</th></tr><tr><td rowspan="6">Estudio estadístico hidrológico. Se han utilizado los valores punta obtenidos a partir del análisis estadístico de datos medidos en la estación de Pulo de Lobo, en Portugal.</td><td>T (años)</td><td>Q punta (m³s)</td></tr><tr><td>MCO*</td><td>3315</td></tr><tr><td>10</td><td>2055</td></tr><tr><td>100</td><td>4397</td></tr><tr><td>500</td><td>6680</td></tr><tr><td colspan="2">* La Máxima Crecida Ordinaria se refiere al río en régimen natural, por lo que se ha obtenido de CAUMAX</td></tr></table>						sí			Modelo	Caudales punta	Elementos extra	Estudio estadístico hidrológico. Se han utilizado los valores punta obtenidos a partir del análisis estadístico de datos medidos en la estación de Pulo de Lobo, en Portugal.	T (años)	Q punta (m³s)	MCO*	3315	10	2055	100	4397	500	6680	* La Máxima Crecida Ordinaria se refiere al río en régimen natural, por lo que se ha obtenido de CAUMAX		<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><td colspan="3">Se envía las series de datos referentes a la estación hidrométrica del Pulo de Lobo 1947-2017 Caudal Instantáneo Máximo Anual Nivel Instantáneo Máximo Anual</td></tr></table>			sí			Se envía las series de datos referentes a la estación hidrométrica del Pulo de Lobo 1947-2017 Caudal Instantáneo Máximo Anual Nivel Instantáneo Máximo Anual		
sí																																		
Modelo	Caudales punta	Elementos extra																																
Estudio estadístico hidrológico. Se han utilizado los valores punta obtenidos a partir del análisis estadístico de datos medidos en la estación de Pulo de Lobo, en Portugal.	T (años)	Q punta (m³s)																																
	MCO*	3315																																
	10	2055																																
	100	4397																																
	500	6680																																
	* La Máxima Crecida Ordinaria se refiere al río en régimen natural, por lo que se ha obtenido de CAUMAX																																	
sí																																		
Se envía las series de datos referentes a la estación hidrométrica del Pulo de Lobo 1947-2017 Caudal Instantáneo Máximo Anual Nivel Instantáneo Máximo Anual																																		
Normas de explotación de presas	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><td colspan="3">Se incluye documento con las normas de explotación de la presa de Chanza con la siguiente información: - Estudio hidrológico detallado - Estudio de laminación de avenidas y comprobación de resguardos de la presa del Chanza - Anexo registro avenidas históricas</td></tr></table>						sí			Se incluye documento con las normas de explotación de la presa de Chanza con la siguiente información: - Estudio hidrológico detallado - Estudio de laminación de avenidas y comprobación de resguardos de la presa del Chanza - Anexo registro avenidas históricas			<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><td colspan="3">Se incluye documento con las normas de explotación de la presa del Alqueva con la siguiente información: - Características de explotación - Condiciones normales de explotación - Reglas de operación de la laminación de avenidas y órganos de desagüe</td></tr></table>			sí			Se incluye documento con las normas de explotación de la presa del Alqueva con la siguiente información: - Características de explotación - Condiciones normales de explotación - Reglas de operación de la laminación de avenidas y órganos de desagüe															
sí																																		
Se incluye documento con las normas de explotación de la presa de Chanza con la siguiente información: - Estudio hidrológico detallado - Estudio de laminación de avenidas y comprobación de resguardos de la presa del Chanza - Anexo registro avenidas históricas																																		
sí																																		
Se incluye documento con las normas de explotación de la presa del Alqueva con la siguiente información: - Características de explotación - Condiciones normales de explotación - Reglas de operación de la laminación de avenidas y órganos de desagüe																																		
Hidráulica	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><th>Modelo</th><th>MDT</th><th>Elementos de la modelación</th></tr><tr><td>Hec-Ras 2D (USACE)</td><td>LiDAR PNOA 2014 Tamaño de celda 2x2 Edificios incluidos en el MDT, corregido de manera que se pueda contemplar la interferencia de las mareas.</td><td>Mallado con líneas de rotura y elementos significativos (carreteras). Obras de drenaje y puentes.</td></tr></table>						sí			Modelo	MDT	Elementos de la modelación	Hec-Ras 2D (USACE)	LiDAR PNOA 2014 Tamaño de celda 2x2 Edificios incluidos en el MDT, corregido de manera que se pueda contemplar la interferencia de las mareas.	Mallado con líneas de rotura y elementos significativos (carreteras). Obras de drenaje y puentes.	<table><tr><th colspan="3">no</th></tr></table>			no															
sí																																		
Modelo	MDT	Elementos de la modelación																																
Hec-Ras 2D (USACE)	LiDAR PNOA 2014 Tamaño de celda 2x2 Edificios incluidos en el MDT, corregido de manera que se pueda contemplar la interferencia de las mareas.	Mallado con líneas de rotura y elementos significativos (carreteras). Obras de drenaje y puentes.																																
no																																		
Usos y ocupación del suelo	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><th>Cartografía</th><th>Año</th><th>Escala</th></tr><tr><td>SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo</td><td>2017</td><td>1:25000</td></tr></table>						sí			Cartografía	Año	Escala	SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo	2017	1:25000	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><th>Cartografía</th><th>Año</th><th>Escala</th></tr><tr><td>COS- Carta de Ocupação do Solo</td><td>2018</td><td>1:25000</td></tr></table>			sí			Cartografía	Año	Escala	COS- Carta de Ocupação do Solo	2018	1:25000							
sí																																		
Cartografía	Año	Escala																																
SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo	2017	1:25000																																
sí																																		
Cartografía	Año	Escala																																
COS- Carta de Ocupação do Solo	2018	1:25000																																
Otra información	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><td colspan="3">Se incluye el Informe de segunda revisión y análisis general de la seguridad de la presa de Chanza con los siguientes anexos: Estudio hidrológico, Cálculos hidráulicos Chanza, Curvas características Chanza, Cálculo de laminación, Comportamiento estructural de la presa Chanza, Planos. Capa números de curva para la cuenca drenante</td></tr></table>						sí			Se incluye el Informe de segunda revisión y análisis general de la seguridad de la presa de Chanza con los siguientes anexos: Estudio hidrológico, Cálculos hidráulicos Chanza, Curvas características Chanza, Cálculo de laminación, Comportamiento estructural de la presa Chanza, Planos. Capa números de curva para la cuenca drenante			<table><tr><th colspan="3">no</th></tr></table>			no																		
sí																																		
Se incluye el Informe de segunda revisión y análisis general de la seguridad de la presa de Chanza con los siguientes anexos: Estudio hidrológico, Cálculos hidráulicos Chanza, Curvas características Chanza, Cálculo de laminación, Comportamiento estructural de la presa Chanza, Planos. Capa números de curva para la cuenca drenante																																		
no																																		

COORDINACIÓN INTERNACIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN

DIRECTIVA DE INUNDACIONES. 2º CICLO

Intercambio de información España - Portugal

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

España

Código ARPSI	ES040_EXT_019
Código tramo ARPSI	
Nombre ARPSI	GUADIANA X

Portugal

Nombre ARPSI PT	No considerada como ARPSI
Código ARPSI	
Código CrossBorder	

Información compartida

Información

MDT

Remitida por parte de España

sí		
Modelo	Resolución	Elementos Extra
LiDAR PNOA 2014	Resolución espacial 2x2 Resolución altimétrica ±18-25cm	Edificios, infraestructuras muros y carreteras.

Remitida por parte de Portugal

sí		
Modelo	Resolución	Elementos Extra
MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel	Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m	

Batimetría

Hidrología

sí		
Modelo	Caudales punta	
Estudio estadístico hidrológico.	T (años)	Q punta (m³/s)
	10	3072
	100	6341
	500	9380
	Caudales punta en régimen alterado	

no disponible

sí

Debido a la baja precipitación registrada en esta zona de la cuenca hidrográfica de la parte portuguesa, y no existiendo registros de inundaciones históricas en la presa de Caia no se fundamenta la necesidad de un estudio hidrológico.

Normas de explotación de presas

no

sí

Los valores registrados en el embalse de Caia han sido muy bajos, por lo que no se han registrado aperturas de los aliviaderos de avenida desde 2001, solo algunas descargas de fondo y valores muy bajos.

Se incluye documento con las normas de explotación de la presa del Alqueva con la siguiente información:

- Características de explotación
- Condiciones normales de explotación
- Reglas de operación de la laminación de avenidas y órganos de desagüe

Hidráulica

sí		
Modelo	MDT	Elementos de la modelación
Hec-Ras 2D (USACE)	LiDAR PNOA 2014 Tamaño de celda 2x2 Edificios incluidos en el MDT	Mallado con líneas de rotura y elementos significativos (carreteras). Obras de drenaje y puentes.

no

No procede el envío por parte de Portugal (no considerado tramo de ARPSI)

Usos y ocupación del suelo

sí		
Cartografía	Año	Escala
SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España	2017	1:25000

sí		
Cartografía	Año	Escala
COS- Carta de Ocupação do Solo	2018	1:25000

Otra información

no

no



COORDINACIÓN INTERNACIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN

DIRECTIVA DE INUNDACIONES. 2º CICLO

Intercambio de información España - Portugal

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

España	
Código ARPSI	ES040_EXT_022
Código tramo ARPSI	
Nombre ARPSI	CAIA

Portugal	
Nombre ARPSI PT	No considerada como ARPSI
Código ARPSI	
Código CrossBorder	

Información compartida

Información	Remitida por parte de España			Remitida por parte de Portugal																			
MDT	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><th>Modelo</th><th>Resolución</th><th>Elementos Extra</th></tr><tr><td>LiDAR PNOA 2014</td><td>Resolución espacial 2x2 Resolución altimétrica ±18-25cm</td><td>Edificios, infraestructuras muros y carreteras.</td></tr></table>						sí			Modelo	Resolución	Elementos Extra	LiDAR PNOA 2014	Resolución espacial 2x2 Resolución altimétrica ±18-25cm	Edificios, infraestructuras muros y carreteras.								
sí																							
Modelo	Resolución	Elementos Extra																					
LiDAR PNOA 2014	Resolución espacial 2x2 Resolución altimétrica ±18-25cm	Edificios, infraestructuras muros y carreteras.																					
Batimetría	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><th>Modelo</th><th>Caudales punta</th><th>Elementos extra</th></tr><tr><td rowspan="5">Estudio estadístico hidrológico.</td><td>T (años)</td><td>Q punta (m³/s)</td></tr><tr><td>10</td><td>202</td></tr><tr><td>100</td><td>584</td></tr><tr><td>500</td><td>1047</td></tr><tr><td colspan="2">Caudales punta en régimen alterado</td></tr></table>						sí			Modelo	Caudales punta	Elementos extra	Estudio estadístico hidrológico.	T (años)	Q punta (m³/s)	10	202	100	584	500	1047	Caudales punta en régimen alterado	
sí																							
Modelo	Caudales punta	Elementos extra																					
Estudio estadístico hidrológico.	T (años)	Q punta (m³/s)																					
	10	202																					
	100	584																					
	500	1047																					
	Caudales punta en régimen alterado																						
Hidrología	<table><tr><th colspan="3">no</th></tr></table>						no																
no																							
Normas de explotación de presas	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><td>Los valores registrados en el embalse de Caia han sido muy bajos, por lo que no se han registrado aperturas de los aliviaderos de avenida desde 2001, solo algunas descargas de fondo y valores muy bajos. Se incluye documento con las normas de explotación de la presa del Alqueva con la siguiente información:</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>- Características de explotación</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>- Condiciones normales de explotación</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>- Reglas de operación de la laminación de avenidas y órganos de desagüe</td><td colspan="2"></td></tr></table>						sí			Los valores registrados en el embalse de Caia han sido muy bajos, por lo que no se han registrado aperturas de los aliviaderos de avenida desde 2001, solo algunas descargas de fondo y valores muy bajos. Se incluye documento con las normas de explotación de la presa del Alqueva con la siguiente información:			- Características de explotación			- Condiciones normales de explotación			- Reglas de operación de la laminación de avenidas y órganos de desagüe				
sí																							
Los valores registrados en el embalse de Caia han sido muy bajos, por lo que no se han registrado aperturas de los aliviaderos de avenida desde 2001, solo algunas descargas de fondo y valores muy bajos. Se incluye documento con las normas de explotación de la presa del Alqueva con la siguiente información:																							
- Características de explotación																							
- Condiciones normales de explotación																							
- Reglas de operación de la laminación de avenidas y órganos de desagüe																							
Hidráulica	<table><tr><th colspan="3">no</th></tr><tr><td>No procede el envío por parte de Portugal (no considerado tramo de ARPSI)</td><td colspan="2"></td></tr></table>						no			No procede el envío por parte de Portugal (no considerado tramo de ARPSI)													
no																							
No procede el envío por parte de Portugal (no considerado tramo de ARPSI)																							
Usos y ocupación del suelo	<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><th>Cartografía</th><th>Año</th><th>Escala</th></tr><tr><td>SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España</td><td>2017</td><td>1:25000</td></tr></table>						sí			Cartografía	Año	Escala	SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España	2017	1:25000								
sí																							
Cartografía	Año	Escala																					
SIOSE - Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España	2017	1:25000																					
Otra información	<table><tr><th colspan="3">no</th></tr></table>						no																
no																							

<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><th>Modelo</th><th>Resolución</th><th>Elementos Extra</th></tr><tr><td>MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel</td><td>Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m</td><td></td></tr></table>			sí			Modelo	Resolución	Elementos Extra	MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel	Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m							
sí																	
Modelo	Resolución	Elementos Extra															
MDT raster (.tif) Derivado de las curvas de nivel	Resolución espacial 25m Resolución altimétrica 5m																
<table><tr><th colspan="3">no disponible</th></tr><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><td colspan="3">Debido a la baja precipitación registrada en esta zona de la cuenca hidrográfica de la parte portuguesa, y no existiendo registros de inundaciones históricas en la presa de Caia no se fundamenta la necesidad de un estudio hidrológico.</td></tr></table>			no disponible			sí			Debido a la baja precipitación registrada en esta zona de la cuenca hidrográfica de la parte portuguesa, y no existiendo registros de inundaciones históricas en la presa de Caia no se fundamenta la necesidad de un estudio hidrológico.								
no disponible																	
sí																	
Debido a la baja precipitación registrada en esta zona de la cuenca hidrográfica de la parte portuguesa, y no existiendo registros de inundaciones históricas en la presa de Caia no se fundamenta la necesidad de un estudio hidrológico.																	
<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><td colspan="3">Los valores registrados en el embalse de Caia han sido muy bajos, por lo que no se han registrado aperturas de los aliviaderos de avenida desde 2001, solo algunas descargas de fondo y valores muy bajos. Se incluye documento con las normas de explotación de la presa del Alqueva con la siguiente información:</td></tr><tr><td colspan="3">- Características de explotación</td></tr><tr><td colspan="3">- Condiciones normales de explotación</td></tr><tr><td colspan="3">- Reglas de operación de la laminación de avenidas y órganos de desagüe</td></tr></table>			sí			Los valores registrados en el embalse de Caia han sido muy bajos, por lo que no se han registrado aperturas de los aliviaderos de avenida desde 2001, solo algunas descargas de fondo y valores muy bajos. Se incluye documento con las normas de explotación de la presa del Alqueva con la siguiente información:			- Características de explotación			- Condiciones normales de explotación			- Reglas de operación de la laminación de avenidas y órganos de desagüe		
sí																	
Los valores registrados en el embalse de Caia han sido muy bajos, por lo que no se han registrado aperturas de los aliviaderos de avenida desde 2001, solo algunas descargas de fondo y valores muy bajos. Se incluye documento con las normas de explotación de la presa del Alqueva con la siguiente información:																	
- Características de explotación																	
- Condiciones normales de explotación																	
- Reglas de operación de la laminación de avenidas y órganos de desagüe																	
<table><tr><th colspan="3">no</th></tr><tr><td colspan="3">No procede el envío por parte de Portugal (no considerado tramo de ARPSI)</td></tr></table>			no			No procede el envío por parte de Portugal (no considerado tramo de ARPSI)											
no																	
No procede el envío por parte de Portugal (no considerado tramo de ARPSI)																	
<table><tr><th colspan="3">sí</th></tr><tr><th>Cartografía</th><th>Año</th><th>Escala</th></tr><tr><td>COS- Carta de Ocupação do Solo</td><td>2018</td><td>1:25000</td></tr></table>			sí			Cartografía	Año	Escala	COS- Carta de Ocupação do Solo	2018	1:25000						
sí																	
Cartografía	Año	Escala															
COS- Carta de Ocupação do Solo	2018	1:25000															
<table><tr><th colspan="3">no</th></tr></table>			no														
no																	